

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

14800 *Resolución de 30 de julio de 2011, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, por la que se publican las cuentas anuales, correspondientes al ejercicio 2010.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, por el que se establece que las entidades que deban aplicar principios contables públicos así como las restantes que no tengan obligación de publicar sus cuentas en el Registro Mercantil, publicarán anualmente en el Boletín Oficial del Estado el balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial y un resumen de los restantes estados que conforman las cuentas anuales, se hace pública la información contenida en el resumen de las cuentas anuales de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz correspondientes al ejercicio 2010, que figura como anexo a esta Resolución.

Cádiz, 30 de julio de 2011.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, Rafael Barra Sanz.

ANEXO
Balance al cierre del ejercicio 2010

(en euros)

ACTIVO	Nota	2010	2009
A) ACTIVO NO CORRIENTE		247.232.582,76	251.153.764,31
I. Inmovilizado intangible	6	397.203,52	378.080,33
1. Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible		(0,00)	220,52
2. Aplicaciones informáticas		198.156,68	145.812,97
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		199.046,84	232.046,84
II. Inmovilizado material	7	168.490.168,94	171.408.800,89
1. Terrenos y bienes naturales		27.345.854,76	27.345.854,76
2. Construcciones		131.286.255,83	135.743.141,65
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		4.847.280,16	5.121.821,94
4. Inmovilizado en curso y anticipos		4.250.794,32	2.342.205,94
5. Otro inmovilizado		759.983,87	855.776,60
III. Inversiones inmobiliarias	8	76.092.281,20	76.367.998,36
1. Terrenos		62.589.221,41	62.589.221,41
2. Construcciones		13.503.059,79	13.778.776,95
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a lp	9	65.000,00	65.000,00
1. Instrumentos de patrimonio		65.000,00	65.000,00
2. Créditos a empresas		-	-
V. Inversiones financieras a largo plazo	10,11	2.117.125,71	2.792.277,99
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a terceros		100.775,45	84.720,97
3. Admin. Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		2.008.655,64	2.699.455,64
4. Otros activos financieros		7.694,62	8.101,38
VI. Activos por impuesto diferido		-	-
VII. Deudores comerciales no corrientes	11	70.803,39	141.606,74
B) ACTIVO CORRIENTE		28.372.358,22	19.708.026,95
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
II. Existencias	12	31.998,50	27.999,63
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	11	17.292.978,46	8.469.448,83
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		5.243.433,89	5.094.806,13
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		7.436.266,12	-
3. Deudores varios		91.524,45	229.835,49
4. Admin. Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		4.167.167,32	2.991.956,10
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas		354.586,68	152.851,11
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a cp		-	-
V. Inversiones financieras a corto plazo	10	1.001.573,54	18,11
1. Instrumentos de patrimonio		-	-
2. Créditos a empresas		-	-
3. Otros activos financieros		1.001.573,54	18,11
VI. Periodificaciones		21.918,70	34.449,38
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	10.023.889,02	11.176.111,00
1. Tesorería		10.023.889,02	11.176.111,00
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
TOTAL ACTIVO (A+B)		275.604.940,98	270.861.791,26

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010

Balance al cierre del ejercicio 2010

(en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2010	2009
A) PATRIMONIO NETO		230.243.666,56	224.964.313,58
A-1) Fondos propios	14	190.252.268,17	183.929.273,70
I. Patrimonio		208.091.295,40	208.091.295,40
II. Resultados acumulados		(24.162.021,70)	(13.238.725,51)
III. Resultado del ejercicio		6.322.994,47	(10.923.296,19)
A-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
I. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
II. Operaciones de cobertura		-	-
III. Otros		-	-
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	15	39.991.398,39	41.035.039,88
B) PASIVO NO CORRIENTE		18.543.171,38	23.837.643,39
I. Provisiones a largo plazo	16	8.543.171,38	7.837.643,39
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		-	-
2. Provisión para responsabilidades		7.812.376,53	7.341.865,69
3. Otras provisiones		730.794,85	495.777,70
II. Deudas a largo plazo	10,17	10.000.000,00	16.000.000,00
1. Deudas con entidades de crédito		10.000.000,00	16.000.000,00
2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo		-	-
3. Otras		-	-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a lp		-	-
IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
C) PASIVO CORRIENTE		26.818.103,04	22.059.834,29
II. Provisiones a corto plazo		-	-
III. Deudas a corto plazo	10,17	13.693.754,94	9.119.392,38
1. Deudas con entidades de crédito		12.463.758,73	8.000.986,33
2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		429.772,23	371.841,38
3. Otros pasivos financieros		800.223,98	746.564,67
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a cp	17	140.582,27	193.299,41
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17	12.983.765,83	12.747.142,50
1. Acreedores y otras cuentas a pagar		9.017.251,45	8.777.852,59
2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		3.674.964,53	3.674.964,53
3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		291.549,85	294.325,38
VI. Periodificaciones		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		275.604.940,98	270.861.791,26

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-10

(en euros)

	Nota	(Debe) Haber	
		2010	2009
1. Importe neto de la cifra de negocios	19	19.420.449,59	19.740.458,15
A. Tasas portuarias		18.632.252,68	18.861.605,77
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario		5.480.336,89	5.522.331,15
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias		10.809.994,08	10.596.407,93
1. Tasa del buque		4.579.452,72	4.448.068,91
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo		255.044,40	260.480,23
3. Tasa del pasaje		987.054,06	757.536,18
4. Tasa de la mercancía		4.556.483,01	4.609.209,78
5. Tasa de la pesca fresca		431.959,89	521.112,83
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario		2.155.872,94	2.546.724,29
d) Tasas por servicios no comerciales		186.048,77	196.142,40
B. Otros ingresos de negocio		788.196,91	878.852,38
a) Importes adicionales a las tasas		21.448,27	96.412,98
b) Tarifas y otros		766.748,64	782.439,40
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	-
5. Otros ingresos de explotación	19	1.100.209,82	1.586.610,38
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		262.797,13	853.932,68
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		10.130,44	12.718,36
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas		68.282,25	67.959,34
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido		759.000,00	652.000,00
6. Gastos de personal	20	(8.009.296,16)	(7.824.798,88)
a) Sueldos, salarios y asimilados		(5.791.689,48)	(5.704.507,41)
b) Indemnizaciones		-	-
c) Cargas sociales		(2.217.606,68)	(2.120.291,47)
d) Provisiones		-	-
7. Otros gastos de explotación	20	(6.816.628,52)	(6.836.128,31)
a) Servicios exteriores		(4.797.021,20)	(4.513.017,10)
1. Reparaciones y conservación		(1.290.297,72)	(909.146,20)
2. Servicios de profesionales independientes		(1.247.743,93)	(1.343.433,74)
3. Suministros y consumos		(609.005,58)	(610.632,59)
4. Otros servicios exteriores		(1.649.973,97)	(1.649.804,57)
b) Tributos		(257.104,03)	(449.293,67)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(254.669,54)	(314.801,83)
d) Otros gastos de gestión corriente		(257.369,52)	(120.701,84)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 11.1.b) Ley 48/2003		(754.464,23)	(790.313,87)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado		(496.000,00)	(648.000,00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	6,7,8	(7.991.516,50)	(7.229.794,84)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	15	1.572.890,34	1.271.348,00
10. Excesos de provisiones	16	10.000,00	343.447,46
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	7,8	(23.665,01)	(141.980,75)
a) Deterioros y pérdidas		82.558,77	76.676,47
b) Resultados por enajenaciones y otras		(106.223,78)	(218.657,22)
Otros resultados	19,20	5.086.769,29	(9.883.875,00)
a) Ingresos excepcionales		5.086.769,29	-
b) Gastos excepcionales		-	(9.883.875,00)
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)		4.349.212,85	(8.974.713,79)
12. Ingresos financieros	19	2.669.740,37	29.536,26
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		2.669.740,37	29.536,26
c) Incorporación al activo de gastos financieros		-	-
13. Gastos financieros	20	(695.958,75)	(1.978.118,66)
a) Por deudas con terceros		(167.929,23)	(200.641,84)
b) Por actualización de provisiones		(528.029,52)	(1.777.476,82)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		-	-
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-	-
a) Deterioros y pérdidas		-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras		-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)		1.973.781,62	(1.948.582,40)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		6.322.994,47	(10.923.296,19)
17. Impuesto sobre beneficios		-	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)		6.322.994,47	(10.923.296,19)

Las notas 1 a 25 de la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas Anuales del ejercicio 2010

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2010

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2010

(en euros)

	2010	2009
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	6.322.994,47	(10.923.296,19)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	597.531,10	255.162,66
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	597.531,10	255.162,66
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1.641.172,59)	(1.339.307,34)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1.641.172,59)	(1.339.307,34)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	5.279.352,98	(12.007.440,87)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2010

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2008	208.091.295,40	(15.534.654,30)	2.295.928,79	42.119.184,56	236.971.754,45
I. Ajustes por cambios de criterio 2008 y anteriores.	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2008 y anteriores.	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2009	208.091.295,40	(15.534.654,30)	2.295.928,79	42.119.184,56	236.971.754,45
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(10.923.296,19)	(1.084.144,68)	(12.007.440,87)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	2.295.928,79	(2.295.928,79)	-	-
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2009	208.091.295,40	(13.238.725,51)	(10.923.296,19)	41.035.039,88	224.964.313,58
I. Ajustes por cambios de criterio 2008.	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2008.	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2010	208.091.295,40	(13.238.725,51)	(10.923.296,19)	41.035.039,88	224.964.313,58
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	6.322.994,47	(1.043.641,49)	5.279.352,98
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(10.923.296,19)	10.923.296,19	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2010	208.091.295,40	(24.162.021,70)	6.322.994,47	39.991.398,39	230.243.666,56

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-2010

(en euros)

CONCEPTO	2010	2009
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	6.160.069,13	6.127.458,89
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	6.322.994,47	(10.923.296,19)
2. Ajustes del resultado	(123.304,08)	17.975.637,54
a) Amortización del inmovilizado (+)	7.991.516,50	7.229.794,84
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	(82.558,77)	(76.676,47)
c) Variación de provisiones (+/-)	509.676,70	9.994.586,89
d) Imputación de subvenciones (-)	(1.572.890,34)	(1.271.348,00)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	106.223,78	218.657,22
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(2.669.740,37)	(29.536,26)
h) Gastos financieros (+)	695.958,75	1.978.118,66
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	-	-
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(68.282,25)	(67.959,34)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	(5.033.208,08)	-
3. Cambios en el capital corriente	(35.265,82)	(751.435,77)
a) Existencias (+/-)	(3.998,87)	3.371,67
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	64.723,55	(229.502,19)
c) Otros activos corrientes (+/-)	12.937,44	2.162,32
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(60.617,25)	(260.885,20)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	53.659,31	(97.288,98)
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(101.970,00)	(169.293,39)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(4.355,44)	(173.446,69)
a) Pagos de intereses (-)	(166.807,79)	(204.098,56)
b) Cobros de dividendos (+)	-	-
c) Cobros de intereses (+)	196.888,90	29.536,26
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	(487,27)
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	-	-
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	(21.564,90)	1.602,88
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	(12.871,65)	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(5.773.942,07)	(6.901.533,26)
6. Pagos por inversiones (-)	(6.440.254,01)	(9.653.137,71)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	(85.438,64)	(220.438,08)
c) Inmovilizado material	(5.353.259,94)	(9.432.699,63)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	(1.001.555,43)	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	666.311,94	2.751.604,45
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	11.637,94	135.683,33
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	357,31
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	654.674,00	2.615.563,81
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	(1.538.349,04)	1.224.988,18
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0,00	1.224.988,18
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0,00	1.224.988,18
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	(1.538.349,04)	0,00
a) Emisión	10.000.000,00	-
1. Deudas con entidades de crédito (+)	10.000.000,00	-
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	(11.538.349,04)	0,00
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(11.538.349,04)	0,00
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	(1.152.221,98)	450.913,81
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	11.176.111,00	10.725.197,19
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.023.889,02	11.176.111,00

Memoria del ejercicio 2010 de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz

1. Referencia general.

a) Denominación y naturaleza.

La "Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" (en adelante APBC o la Entidad) fue constituida por Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (BOE núm. 283, de 25 de noviembre de 1992), y su entrada en funcionamiento se produjo el día 1 de Enero de 1993, según lo determinado en la disposición final primera de la mencionada Ley.

La APBC es una entidad estatal de derecho público de las contempladas en el artículo 2.1.g) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como plena capacidad de obrar, y actúa con sujeción al ordenamiento jurídico privado, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el ordenamiento le atribuya. Se rige por su legislación específica - Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, modificada por la Ley 33/2010, de 5 de agosto -, por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

En la contratación, debe someterse, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, salvaguarda del interés de la Entidad y homogeneización del sistema de contratación en el sector público.

La APBC desarrolla las funciones que le asigna la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, con las modificaciones introducidas por la Ley 48/2003 y la Ley 33/2010, bajo el principio general de autonomía funcional y de gestión, sin perjuicio de las facultades atribuidas al Ministerio de Fomento, a través del Organismo Público Puertos del Estado (en adelante OPPE), y de las que correspondan a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Competencias.

La "Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" tiene las siguientes competencias:

- b.01) La prestación de los servicios generales, así como la autorización y gestión de los servicios portuarios para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otros organismos.
- b.02) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- b.03) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y de las señales marítimas que tiene encomendada, con sujeción a lo establecido en la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- b.04) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrita.
- b.05) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tenga asignados.
- b.06) El fomento de actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.

b.07) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.

b.08) La ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

c) **Ámbito Territorial.**

El ámbito territorial de competencia de la Autoridad Portuaria es el comprendido dentro de los límites de la zona de servicio del puerto y los espacios afectados al servicio de señalización marítima cuya gestión se le asigne.

En concreto, el ámbito territorial abarca el puerto de Cádiz y su Bahía, que incluye el Puerto de Santa María, el de la Zona Franca de Cádiz, Puerto Real, el Bajo de la Cabezuela y Puerto Sherry.

Asimismo abarca los faros y balizas, y los terrenos afectados al servicio de los mismos, siguientes:

- Faros: Rota, Castillo de San Sebastián, Cabo Roche y Trafalgar.

- Balizas: Bajo de las Puercas, Punta del Sur, Santi Petri, Punta del Arrecife, Bajo de Poniente, Piedra Larga y Barbate.

- Zona de inspección: Desde el faro de Chipiona, excluido, hasta la desembocadura del río Barbate.

d) **Órganos.**

Los Órganos de la APBC son los siguientes:

d.01) De gobierno:

- Consejo de Administración.

- Presidente.

d.02) De gestión:

- Director.

d.03) De asistencia:

- Consejo de Navegación y Puerto.

e) **Régimen Económico.**

Constituyen los recursos de la Autoridad Portuaria los siguientes:

e.01) Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos.

e.02) Las tasas portuarias, sin perjuicio de que el artículo 11.1b) de la Ley 48/2003 contemple como recursos del OPPE el cuatro por ciento de los ingresos devengados en concepto de tasas por las Autoridades Portuarias, y dicha asignación tenga la consideración de gasto de explotación para la mismas.

e.03) Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

e.04) Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.

e.05) Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas.

e.06) Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.

- e.07) Los procedentes de los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- e.08) El producto de la aplicación del régimen sancionador.
- e.09) Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- e.10) Cualquier otro que le sea atribuido por el ordenamiento jurídico.

f) Fondo de Compensación Interportuario.

La Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General crea el Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal.

El Fondo de Compensación Interportuario será administrado por el OPPE de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo, y se dotará anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo.

Las aportaciones de las Autoridades Portuarias y el OPPE a dicho Fondo, realizadas con arreglo a los criterios establecidos en la Ley 48/2003, tendrán la consideración de gasto no reintegrable. A su vez, las percepciones del Fondo tendrán la consideración de ingresos del ejercicio.

g) Régimen Presupuestario, Contable y de Control.

- g.01) La APBC debe aprobar cada año el proyecto de presupuestos de explotación y capital y de programa de actuación plurianual, ajustándose a las previsiones económico-financieras y a la programación financiera y de inversiones acordadas con el OPPE en el marco de su plan de empresa.

En la elaboración de dicho proyecto la Autoridad Portuaria ha de sujetarse a los objetivos generales que establezca el OPPE, debiendo éste ser remitido al mismo para su aprobación con carácter previo e integración, de forma consolidada, en sus propios programas y presupuestos.

- g.02) La Entidad ajusta su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que sean de aplicación. A su vez, ha de aplicar las directrices relativas a los criterios valorativos, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que establezca el OPPE en aras a garantizar la homogeneidad contable.

El ejercicio social se computa por períodos anuales comenzando el día 1 del mes de enero de cada año.

Las cuentas anuales han de formularse en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico y deben ser aprobadas por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria antes de finalizar el primer semestre del siguiente año.

- g.03) El Régimen de control de las actividades económicas y financieras de la Autoridad Portuaria se ejerce por la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, y se lleva a cabo conforme a lo establecido en el Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Por su parte, al OPPE le corresponde, a través de los correspondientes planes de control, el ejercicio de la función de control interno sobre el sistema portuario con el objeto de analizar la seguridad de los activos, la fiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y normas aplicables.

h) Régimen Tributario.

La Ley 48/2003 de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General mantiene para las Autoridades Portuarias el mismo régimen tributario que corresponde al Estado, salvo en lo relativo al Impuesto de Sociedades, en el que se les reconoce la condición de entidades parcialmente exentas.

La aplicación a las Autoridades Portuarias del régimen especial de entidades parcialmente exentas en el Impuesto sobre Sociedades se produce a partir de la modificación de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (Ley 43/1995, de 27 de diciembre) por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ("Ley de Acompañamiento" para 2002), en la redacción dada al artículo 9, apartado tercero letra f).

El régimen vigente aplicable a la APBC es el establecido en el capítulo XV del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales.

a) Imagen fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, presentándose de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, así como las directrices emitidas por el OPPE y las demás que sean de aplicación con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

El Presidente de la APBC estima que las cuentas anuales del ejercicio 2010, que han sido formuladas el 31 de marzo de 2011, serán aprobadas previsiblemente, de acuerdo con la Ley 48/2003 modificada por la Ley 33/2010, por el Consejo de Administración sin variaciones significativas.

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la APBC.

b) Estimación y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Entidad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias. A continuación se resumen los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la elaboración de las cuentas anuales.

- Las inversiones en sociedades participadas figuran registradas a su coste de adquisición. La APBC realiza la prueba de deterioro de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable. La determinación del valor recuperable de estas inversiones implica el uso de estimaciones en base a la información económico-financiera facilitada por las empresas participadas.
- El deterioro del valor de los bienes del inmovilizado e inversiones inmobiliarias.
- La vida útil de los activos materiales.
- La corrección valorativa por insolvencias de clientes.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la

baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Comparación de la información

Como requiere la normativa contable, el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales de 2009 aprobadas por el Consejo de Administración de fecha 28 de junio de 2010.

3. Propuesta de distribución de resultados.

Se somete a la aprobación del Consejo de Administración de la APBC la siguiente distribución de resultados:

	Importe – Euros
Bases de reparto	
- Resultado del ejercicio	6.322.994,47
	6.322.994,47
Distribución	
- A resultados negativos de ejercicios anteriores	6.322.994,47
	6.322.994,47

4. Normas de valoración.

Los criterios contables más significativos aplicados en la formulación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado intangible

Los elementos incluidos en el inmovilizado intangible figuran valorados por su precio de adquisición.

En la dotación de amortización y correcciones valorativas se aplican los criterios establecidos para el inmovilizado material, sin perjuicio de lo señalado a continuación.

En particular se aplican los siguientes criterios:

a.01) Aplicaciones informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso a la propiedad, por el derecho al uso de programas informáticos y los elaborados por la propia empresa, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Su amortización se realiza de forma lineal en un período de 5 años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

a.02) Otros inmovilizados intangibles

Se recoge bajo este concepto los derechos al uso de denominaciones comerciales, derechos de explotación de películas-videos, libros, etc.

La valoración asignada a estos elementos es el importe satisfecho a un tercero más los gastos necesarios para poder ejercitar completamente los derechos derivados, tales como gastos notariales, de registro, etc.

Su amortización se realiza de forma lineal en el plazo reconocido para su utilización exclusiva.

b) Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valoran al precio de adquisición o al coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los transferidos o adquiridos a título gratuito así como el inmovilizado material recibido por reversión de concesiones al vencimiento del plazo figuran registrados por su valor razonable. Esta valoración se determina normalmente por perito tasador independiente y está referida a la situación de los bienes que se transfieren, adquieren o revierten en la fecha en que se produce la operación. Asimismo el informe establece la vida útil futura estimada de los bienes recibidos.

No obstante, cabe señalar que no son objeto de valoración contable los espacios de agua incluidos en la zona de servicio del puerto, por la propia dificultad de estimar su valor razonable inicial y carecer igualmente de precio de adquisición o coste de producción o de cualquier tipo de mercado.

Los elementos del inmovilizado material existentes con anterioridad al 1 de enero de 1993, fecha de constitución de la "Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz", fueron valorados y determinada su vida remanente por perito independiente.

Asimismo, se mantiene en el valor de los bienes el efecto de las correcciones valorativas estimadas por experto independiente, registradas con efectos 01/01/2000, y que estaban basadas en la dificultad de recuperabilidad del valor de los inmovilizados existentes al 31 de diciembre de 1998, tras realizar un análisis exhaustivo de la evolución y comportamiento históricos de las variables económico-financieras más significativas del Puerto de la Bahía de Cádiz (situación de pérdidas, evolución y proyección de tráfico y de cash-flow, etc.).

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo, como mayor valor del bien, exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil y siempre que es posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes de reparaciones importantes se activan y se amortizan durante la vida útil estimada de los mismos, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil de los respectivos bienes, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

Los coeficientes de amortización utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado material son los siguientes:

	Vida útil (años)	Valor residual (%)	% Amortiz. anual
<i>- Instalaciones de ayudas a la navegación</i>			
* Instalaciones de ayudas visuales	10	0	10
* Instalaciones de ayudas radioeléctricas	5	0	20
* Instalaciones de gestión y explotación	5	0	20
<i>- Accesos marítimos</i>			
* Dragados de primer establecimiento	50	0	2
* Esclusas	40	1	2,5
* Obras permanentes de encauzamiento y defensa de márgenes	35	0	2,86
<i>- Obras de abrigo y defensas</i>			
* Diques y obras de abrigo	50	0	2
* Escolleras de protección de recintos	40	0	2,5
<i>- Obras de atraque</i>			
* Muelle de fabrica	40	0	2,5
* Muelles de hormigón armado y metálicos	30	0	3,33
* Defensas y elementos de amarre	5	0	20
* Obras complementarias para atraque	15	0	6,7
* Pantalanes flotantes	10	0	10
* Boyas de amarre	15	0	6,7
<i>- Instalaciones de reparación de barcos</i>			
* Diques secos	40	0	2,5
* Varaderos	30	1	3,33
* Diques flotantes	25	3	4
<i>- Edificaciones</i>			
* Tinglados, almacenes y depósitos para mercancías	35	0	2,86
* Estaciones marítimas, naves y lonjas de pesca	35	0	2,86
* Almacenes, talleres, garajes y oficinas, y casetas de pesca, armadores y similares	35	0	2,86
* Viviendas y otros edificios	35	0	2,86
* Módulos y pequeñas constr. Prefabric.	17	0	5,88
* Elementos fijos de soporte de ayuda a la navegación	35	0	2,86
<i>- Instalaciones generales</i>			
* Instalaciones, conducc. y alumbrado ext.	17	0	5,88
* Cerramientos	17	0	5,88
* Otras instalaciones	17	0	5,88
<i>- Pavimentos, calzadas y vías de circulación</i>			
* Vías férreas y estaciones de clasificación	25	3	4
* Pavimentos en muelles y zonas de manipulación y depósitos	15	0	6,7
* Caminos, zonas de circulación y aparcamientos y depósitos	15	0	6,5
* Puentes de fábrica	45	0	2,22
* Puentes metálicos	35	2	2,86
* Túneles	35	0	2,86

	Vida útil (años)	Valor residual (%)	% Amortiz. anual
- <i>Equipos de manipulación de mercancías</i>			
* Cargaderos e instalaciones especiales	20	3	5
* Grúas pórticos y portacontenedores	20	3	5
* Grúas automóbiles	10	3	10
* Carretillas, tractores, remolques y tolvas, cintas y equipo ligero	10	3	10
- <i>Material flotante</i>			
* Cabrias y grúas flotantes	25	4	4
* Dragas	25	3	4
* Remolcadores	25	3	4
* Gánguiles, gabarras y barcas	25	4	4
* Equipo auxiliar y equipo buzos	10	2	10
* Embarcaciones de servicio	15	0	6,7
* Elementos comunes de soporte flotante de ayudas a la navegación	15	0	6,7
- <i>Equipo de transporte</i>			
* Automóbiles y motocicletas	6	5	16,7
* Camiones y furgonetas	6	5	16,7
- <i>Material ferroviario</i>			
* Locomotoras y tractores	15	5	6,7
* Vagones	20	4	5
- <i>Equipo de taller</i>	14	4	7,1
- <i>Mobiliario y enseres</i>	10	0	10
- <i>Material diverso</i>	5	0	20
- <i>Equipo informático (Equipo físico)</i>	5	0	20

El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización y coincide generalmente con el acta de recepción del proyecto de inversión.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, se efectúan las correcciones valorativas que proceden para reducir su valor de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Inversiones inmobiliarias.

Las inversiones inmobiliarias comprenden los terrenos y edificaciones otorgados en concesión, autorización o alquiler (en el caso de bienes patrimoniales), o bien los que la Autoridad Portuaria tenga a disposición para dichos fines, de acuerdo con lo dispuesto por el ICAC en la Consulta nº 9 publicada en el BOICAC 74 de junio de 2008.

Si bien, con carácter general, no se incluyen entre los terrenos susceptibles de ser calificados como inversiones inmobiliarias, los correspondientes a las zonas de tránsito y maniobra, salvo que los mismos estén expresamente comprendidos en una concesión o autorización.

Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados siguiendo los mismos criterios expuestos en la nota anterior relativa al inmovilizado material. Asimismo, se sigue el mismo tratamiento en lo que a dotación de amortizaciones y correcciones valorativas se refiere.

d) Capitalización de intereses de financiación ajena.

De acuerdo con el apartado 1 de la NRV 2ª "Inmovilizado material", en los inmovilizados que necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material, y que han sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción. Este mismo criterio se aplica a las inversiones inmobiliarias (NRV 4ª).

El resto de costes por intereses se llevan a gastos del ejercicio en que se incurren.

No obstante, atendiendo a la norma contemplada en la consulta nº 3 del BOICAC 75 de septiembre de 2008 respecto de la metodología de activación de gastos financieros, la Autoridad Portuaria no ha procedido a capitalizar intereses de financiación ajena en el ejercicio.

e) Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar son instrumentos financieros con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes o no corrientes dependiendo de que su vencimiento sea igual o inferior a 12 meses desde de la fecha del balance, o superior, respectivamente. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Inversiones financieras", "Deudores comerciales" y "Otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. No obstante lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos entregados se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal ya que, siguiendo el criterio establecido por la NRV 9ª en su apartado 2.1.1, el efecto de no actualizar los flujos no es significativo en la APBC.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los créditos de clientes por ventas y prestaciones de servicios, dada la dificultad que supone la estimación de los flujos de efectivo de las partidas que componen estos, las correcciones valorativas se basan en estimaciones y juicios en relación con la experiencia histórica y otros factores como la antigüedad y naturaleza de la deuda.

Para el cálculo del deterioro se realiza un análisis de los saldos existentes en las cuentas de clientes al cierre del ejercicio, aplicándose posteriormente estos criterios:

e.01) Clientes por precios privados.

Se dotan los porcentajes siguientes en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

- Entre 0 y 6 meses: 0%.
- Más de 6 meses: 100%.

e.02) Clientes por tasas y otros ingresos de carácter público.

Considerando la naturaleza de ingresos de carácter público que tienen, y la posibilidad de acudir a la vía ejecutiva para su cobro, los porcentajes a aplicar son los siguientes, contados a partir de la finalización del plazo de ingreso en período voluntario y, por tanto, del inicio del período ejecutivo y del procedimiento administrativo de apremio:

- Entre 0 y 12 meses: 0%.
- Entre 12 y 24 meses: 50%.
- Más de 24 meses: 100%.

f) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas.

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión.

g) Existencias.

Las existencias de "otros aprovisionamientos" se valoran a su precio de adquisición, aplicándose para el movimiento de almacén el sistema FIFO.

El precio de adquisición comprende el importe consignado en factura más todos los gastos adicionales que se producen hasta que los bienes se hallan en el almacén.

En aquellas circunstancias en que el valor de mercado o de reposición de las existencias resulta inferior a los indicados en el párrafo anterior, o presenta cierto grado de obsolescencia, se practican las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Dada la naturaleza de la actividad de las Autoridades Portuarias, no se incorporan existencias al proceso productivo, si no que las compras se corresponden con consumibles que se utilizan para reparar elementos deteriorados o desgastados, como pueden ser, válvulas, tuercas, etc. Por este motivo, y teniendo en cuenta su inmaterialidad en relación con el conjunto de gastos, se clasifican las "compras" de este tipo en el apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente a "Reparaciones y conservación".

h) Subvenciones de capital.

Las subvenciones de capital no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se valoran por el valor razonable del importe concedido, imputándose a resultados del ejercicio en la proporción correspondiente a la depreciación efectiva experimentada y registrada contablemente en el

período por los activos financiados con éstas o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

En relación con la contabilización de las subvenciones de capital, considerando que de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1514/2007, los movimientos contables incluidos en la quinta parte del PGC y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte no tienen carácter vinculante, no se utilizan las cuentas de los Grupos 8 y 9 previstas en el NPGC, y por tanto las subvenciones de capital devengadas se reconocen e imputan a resultados directamente con abono y cargo, respectivamente, a la cuenta 130 "Subvenciones oficiales de capital".

Asimismo, el NPGC prevé el registro de las subvenciones devengadas pendientes de cobro en la subcuenta 4708 "Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas", si bien, en el Plan de Cuentas del Sistema Portuario se emplean las cuentas 478 y 256 para los saldos de subvenciones pendientes de cobro de las Administraciones Públicas a corto y largo plazo, respectivamente. Dichas cuentas no se actualizan financieramente al no estar contempladas así en el NPGC para los saldos que por este motivo se mantienen con las Administraciones Públicas.

i) Débitos y partidas a pagar.

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Entidad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Por otra parte, en relación con las fianzas y depósitos recibidos, debido a que el efecto de su actualización financiera no resulta significativo en el balance de la APBC, se valoran, tanto en su momento inicial como posteriormente, por su valor nominal, en aplicación del principio contable de importancia relativa reconocido en el Marco Conceptual del NPGC.

Asimismo, en aplicación del mismo principio contable de importancia relativa, tampoco se actualizan los débitos y partidas a pagar con vencimiento inferior a 55-60 días, por ser este el plazo de pago para las Administraciones Públicas establecido por la Ley 3/2004 de lucha contra la morosidad, modificada por la Ley 15/2010, valorándose los mismos por su valor nominal.

j) Provisiones y pasivos contingentes.

Las provisiones se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera que serán necesarios para liquidar la obligación usando un tipo de interés adecuado a cada operación que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación o, en su caso, el aplicable por la disposición legal que determine la dotación de la provisión. Los ajustes en la provisión con motivo de su actualización se reconocen como un gasto financiero conforme se van devengando.

Las provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, con un efecto financiero no significativo no se descuentan.

Cuando se espera que parte del desembolso necesario para liquidar la provisión sea reembolsado por un tercero, el reembolso se reconoce como un activo independiente, siempre que sea prácticamente segura su recepción.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Entidad.

j.01) Provisión para responsabilidades.

Es el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades que pudieran surgir de actuaciones litigiosas.

j.02) Provisión para Impuestos.

Es el importe estimado para hacer frente a las responsabilidades que pudieran derivarse de los litigios iniciados con los Ayuntamientos de la zona de servicio portuaria como consecuencia de la aplicación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles o cualquier otro tributo local.

k) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto por Impuesto sobre Sociedades se calcula sobre el saldo neto de ingresos y gastos del ejercicio corregido por las diferencias de naturaleza permanente con los criterios fiscales y tomando en cuenta las bonificaciones y deducciones aplicables. El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos del balance de situación.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos únicamente en el ejercicio que se consideran tienen un interés cierto con respecto a la carga fiscal futura.

l) Contabilización de ingresos y gastos.

Los ingresos por servicios prestados, se registran sin incluir los importes correspondientes a los impuestos que gravan estas operaciones, deduciéndose como menor importe de la operación todos los descuentos, incluidos o no en factura, que no obedecen a pronto pago, los cuales son considerados como gastos financieros.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de otros aprovisionamientos y demás bienes, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) soportado deducible, y los de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

Los descuentos posteriores a la emisión o recepción, en su caso, de la factura originados por defectos de calidad, incumplimiento de plazos de entrega u otras causas análogas, así como los descuentos por volumen se registran diferenciadamente de los importes de las compras de bienes e ingresos o gastos por servicios, respectivamente.

m) Fondo de Compensación Interportuario.

Tal como se señala en la Ley 48/2003, el Fondo de Compensación Interportuario aportado tiene la consideración de un gasto no reintegrable y el recibido la de un ingreso del ejercicio. Ambos se registran dentro de los resultados de explotación en la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Reversión de concesiones por vencimiento de plazo.

Las instalaciones y obras adquiridas por la Autoridad Portuaria como consecuencia de la reversión de concesiones administrativas a la extinción de las mismas por vencimiento del plazo, se contabilizan por su valor razonable, emitido por experto independiente, en la

cuenta de inmovilizado material correspondiente, reclasificándose en “inversiones inmobiliarias” cuando se otorguen nuevamente en concesión o directamente en dicho epígrafe cuando se disponga de evidencia suficiente sobre su destino.

Se asimila el fondo económico de esta operación al de una donación de inmovilizado material, produciéndose como contrapartida del valor del bien activado un incremento en el patrimonio neto de la Autoridad Portuaria; es decir, se registra un abono a la cuenta 138.- “Ingresos por reversión de concesiones” que se imputará a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por dichos bienes, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

o) Arrendamientos.

Los arrendamientos de inmovilizado en los que la Entidad es el arrendatario y conserva sustancialmente todos los riesgos y las ventajas derivados de la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros.

Los arrendamientos financieros se reconocen al inicio del contrato al menor del valor razonable del activo arrendado y el valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento. Cada pago por arrendamiento se desglosa entre la reducción de la deuda y la carga financiera, de forma que se obtenga un tipo de interés constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce dentro de las deudas a pagar a largo y corto plazo. La parte de interés de la carga financiera se carga a la cuenta de resultados durante el periodo de vigencia del arrendamiento al objeto de obtener un tipo de interés periódico constante sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar de cada periodo. El inmovilizado adquirido bajo contratos de arrendamiento financiero se amortiza en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

Los arrendamientos en los que la Entidad es el arrendatario y no conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

p) Gastos e Inversiones medioambientales.

La Autoridad Portuaria considera gastos medioambientales aquellos derivados de actuaciones que ésta asume voluntariamente para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medioambiente. Dichos gastos se registran por su naturaleza, salvo cuando sean significativos que se contabilizarán en una cuenta específica, en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio bajo el epígrafe de “Otros gastos de explotación”.

Por otro lado, las inversiones en protección y mejora del medioambiente se registran en el inmovilizado en la medida en que contribuyan al mantenimiento o mejora de los niveles de actividad del puerto. Su contabilización se realiza siguiendo las normas de valoración del inmovilizado material.

5. Gestión de riesgo financiero.

a) Factores de riesgo financiero.

Las actividades de la APBC están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de interés en el valor razonable y riesgo de precios), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. El programa de gestión del riesgo en la APBC trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Entidad.

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento Económico-Financiero de la APBC con arreglo a políticas aprobadas por el Consejo de Administración. Este Departamento identifica y evalúa los riesgos financieros en estrecha colaboración con la Dirección y otros Departamentos de la APBC, quién proporciona políticas para la gestión del riesgo global, así como para materias concretas tales como, riesgo de crédito, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del excedente de liquidez.

a.01) Riesgo de crédito.

Los saldos de las partidas de clientes y efectivo son los principales activos financieros de la APBC reflejando, en el caso de que la contraparte tercera no cumpliera con las obligaciones en las que se ha comprometido, la máxima exposición al riesgo de crédito.

La APBC no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y tiene políticas para asegurar que las prestaciones de servicios se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado o que cuenten con garantías suficientes. Las operaciones al contado solamente se formalizan con instituciones financieras de alta calificación crediticia.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por el Departamento Económico-Financiero de la Entidad y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

a.02) Riesgo de liquidez.

La APBC lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado. Dada la naturaleza inversora propia de las entidades portuarias, el Departamento Económico-Financiero de la APBC tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito, instrumentadas en contratos de pólizas de crédito que se adaptan a las necesidades financieras de la APBC en cada momento.

a.3) Riesgo de tipo de interés en los flujos de efectivo

El riesgo de tipo de interés de la APBC surge de los recursos ajenos a largo plazo. Los recursos ajenos emitidos a tipos variables exponen a la APBC a riesgo de tipo de interés de los flujos de efectivo. No obstante, pese a que la Entidad cuenta con unas condiciones de financiación muy competitivas respecto del mercado, mantiene una política activa en el seguimiento de los mercados financieros y la eventual necesidad de contratar una cobertura de tipos de interés.

6. Inmovilizado intangible.

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen el "Inmovilizado intangible" se reflejan en el Cuadro nº 1 siguiente:

CUADRO 1: INMOVILIZADO INTANGIBLE 2010

(en euros)

INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-09	ADQUISICIONES (+)	ANTICIPOS APLICADOS (+/-)	SALDO A 31-12-10
Propiedad industrial				
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	70.215,34			70.215,34
Aplicaciones informáticas	1.248.344,05		106.654,00	1.354.998,05
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	232.046,84	73.654,00	(106.654,00)	199.046,84
TOTAL	1.550.606,23	73.654,00	-	1.624.260,23

AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-09	DOTACIONES (+)	SALDO A 31-12-10
Propiedad industrial			
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	69.994,82	220,52	70.215,34
Aplicaciones informáticas	1.102.531,08	54.310,29	1.156.841,37
TOTAL	1.172.525,90	54.530,81	1.227.056,71

RESUMEN INMOVILIZADO INTANGIBLE	SALDO A 31-12-10			SALDO A 31-12-09		
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO
Propiedad industrial y otro inmovilizado intangible	70.215,34	(70.215,34)	-	70.215,34	(69.994,82)	220,52
Aplicaciones informáticas	1.354.998,05	(1.156.841,37)	198.156,68	1.248.344,05	(1.102.531,08)	145.812,97
Anticipos para inmovilizaciones intangibles	199.046,84		199.046,84	232.046,84		232.046,84
TOTAL	1.624.260,23	(1.227.056,71)	397.203,52	1.550.606,23	(1.172.525,90)	378.080,33

a) Altas, bajas y otros movimientos.

Durante el ejercicio 2010 se han efectuado nuevas inversiones por importe de 73.654,00€.

Se han aplicado anticipos para inmovilizaciones intangibles al capítulo de "aplicaciones informáticas" por valor de 106.654,00 €.

b) Amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro.

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio 2010 por importe de 54.530,81 €.

No se han producido correcciones valorativas por deterioro del inmovilizado intangible.

c) Información adicional.

c.01) Al 31 de diciembre de 2010 no existen en este epígrafe elementos que se encuentren técnicamente obsoletos ó fuera de uso. En cuanto a la situación de elementos totalmente amortizados, en cuadro adjunto se desglosa los bienes que se encuentra en dicha situación (Cuadro nº 1.1).

c.02) Entre las partidas que figuran en el inmovilizado intangible existen elementos adquiridos a empresas del grupo o asociadas por importe de 66.000,00 €.

c.03) Al 31 de diciembre de 2010 existen compromisos firmes de compra en elementos para el inmovilizado intangible, como continuación de proyectos en curso o suministros solicitados, por importe de 83.055,17 €, que serán presumiblemente financiados con recursos propios.

CUADRO 1.1 INMOVILIZADO TOTALMENTE AMORTIZADO

(en euros)

CONCEPTO	VALOR BRUTO 31-12-10	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 31-12-10	VALOR RESIDUAL 31-12-10
Derechos de uso y otro inmovilizado intangible	70.215,34	70.215,34	-
Aplicaciones Informáticas	1.005.346,99	1.005.346,99	-
TOTAL	1.075.562,33	1.075.562,33	-

7. Inmovilizado material.

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen el "Inmovilizado material" se reflejan en los cuadros siguientes adjuntos.

CUADRO 2: INMOVILIZADO MATERIAL 2010

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-09	VARIACIONES DEL EJERCICIO		RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	SALDO A 31-12-10
		Altas (+)	Bajas (-)			
a) Terrenos y bienes naturales	27.345.854,76					27.345.854,76
b) Construcciones	222.731.469,65	2.522.021,20	(124.700,24)		(526.444,01)	224.602.346,60
Accesos marítimos	66.156.686,30	605.131,78				66.761.818,08
Obras de abrigo y defensa	30.140.465,57	1.123,47				30.141.589,04
Obras de ataque	71.343.856,33	8.358,60				71.352.214,93
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones	14.865.105,83	1.422.637,28	(89.096,44)	(7.390,04)	(521.603,34)	15.669.653,29
Instalaciones generales	18.461.544,28	304.046,66	(35.603,80)	7.390,04		18.737.377,18
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	21.763.811,34	180.723,41			(4.840,67)	21.939.694,08
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	9.183.150,56	80.748,77	(27.459,20)			9.236.440,13
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.936.747,39	63.236,50	(24.234,20)			1.975.749,69
Equipos de manipulación de mercancías	6.914.267,14					6.914.267,14
Material flotante	180.112,85	3.774,40	(3.225,00)			180.662,25
Material ferroviario						
Equipo de taller	152.023,18	13.737,87				165.761,05
d) Otro inmovilizado	3.216.046,38	153.461,30	(101.018,95)			3.268.488,73
Mobiliario	1.116.412,84	43.223,44	(657,35)			1.158.978,93
Equipos para proceso de información	1.232.167,02	80.853,30				1.313.020,32
Elementos de transporte	526.714,36	13.498,90	(100.361,60)			439.851,66
Otro inmovilizado material	340.752,16	15.885,66				356.637,82
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	262.476.521,35	2.756.231,27	(253.178,39)		(526.444,01)	264.453.130,22
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	2.342.205,94	1.908.588,38				4.250.794,32
TOTAL	264.818.727,29	4.664.819,65	(253.178,39)		(526.444,01)	268.703.924,54

(1) En esta columna figuran las reclasificaciones internas entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo - las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al Inmovilizado intangible, y con signo + si son Traspasos del Inmovilizado intangible.

a) Altas.

Durante el ejercicio 2010 se han efectuado nuevas inversiones por importe global de 4.664.819,65 € (Cuadro nº 2.1).

Por otra parte, se han concluido y traspasado a diferentes cuentas del inmovilizado material obras en curso por importe de 2.756.231,27 €.

b) Bajas.

Se ha procedido a dar de baja activos, principalmente por venta, retiro o destrucción, por un importe bruto de 253.178,39 € y amortizaciones acumuladas de 158.461,91 € (Cuadros nº 2.2, y 2.3), ocasionando unos resultados negativos de 83.078,54 €.

En el ejercicio se han enajenado elementos del inmovilizado material por un importe bruto de 100.361,60 € y amortizaciones acumuladas de 87.808,08 €.

c) Traspasos.

Durante el ejercicio 2010 se han traspasado al epígrafe de “Inversiones inmobiliarias” elementos correspondientes a “Construcciones” por 526.444,01 € con una amortización acumulada de 8.587,46 € (Cuadro nº 2 y Cuadro nº 2.2).

CUADRO 2.1: ALTAS DE INMOVILIZADO MATERIAL 2010

(en euros)

CONCEPTO	ADQUISICIONES A PROVEEDORES EXTERNOS	TRASPASOS DE INMOVILIZADO EN CURSO	TOTAL ALTAS DEL EJERCICIO 2010
a) Terrenos y bienes naturales			
b) Construcciones	-	2.522.021,20	2.522.021,20
Accesos marítimos		605.131,78	605.131,78
Obras de abrigo y defensa		1.123,47	1.123,47
Obras de atraque		8.358,60	8.358,60
Instalaciones para reparación de barcos			
Edificaciones		1.422.637,28	1.422.637,28
Instalaciones generales		304.046,66	304.046,66
Pavimentos, calzadas y vías de circulación		180.723,41	180.723,41
c) Equipamientos e instalaciones técnicas	-	80.748,77	80.748,77
Instalaciones de ayuda a la navegación		63.236,50	63.236,50
Equipo de manipulación de mercancías			
Material flotante		3.774,40	3.774,40
Material ferroviario			
Equipo de taller		13.737,87	13.737,87
d) Otro inmovilizado	-	153.461,30	153.461,30
Mobiliario		43.223,44	43.223,44
Equipos de proceso de información		80.853,30	80.853,30
Elementos de transporte		13.498,90	13.498,90
Otro inmovilizado material		15.885,66	15.885,66
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	-	2.756.231,27	2.756.231,27
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO	4.664.819,65	(2.756.231,27)	1.908.588,38
TOTAL	4.664.819,65	-	4.664.819,65

CUADRO 2.2: BAJAS DE INMOVILIZACIONES MATERIALES 2010

(en euros)

CONCEPTO	VENTA A EMPRESAS EXTERNAS Y RETIROS O BAJAS DE INVENTARIO	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO 2010
a) Terrenos y bienes naturales		
b) Construcciones	124.700,24	124.700,24
Accesos marítimos		
Obras de abrigo y defensa		
Obras de atraque		
Instalaciones para reparación de barcos		
Edificaciones	89.096,44	89.096,44
Instalaciones generales	35.603,80	35.603,80
Pavimentos, calzadas y vías de circulación		
c) Equipamientos e instalaciones técnica:	27.459,20	27.459,20
Instalaciones de ayuda a la navegación	24.234,20	24.234,20
Equipo de manipulación de mercancías		
Material flotante	3.225,00	3.225,00
Material ferroviario		
Equipo de taller		
d) Otro inmovilizado	101.018,95	101.018,95
Mobiliario	657,35	657,35
Equipos de proceso de información		
Elementos de transporte	100.361,60	100.361,60
Otro inmovilizado material		
TOTAL INMOVILIZADO MATERIAL	253.178,39	253.178,39
ANTICIPOS E INMOVILIZADO EN CURSO		
TOTAL	253.178,39	253.178,39

d) Amortizaciones.

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio por importe de 7.053.437,34 €, siendo la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010 de 99.292.155,46 € (Cuadro nº 2.3).

e) Correcciones de valor por deterioro.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro al cierre del ejercicio es de 921.600,14 €, (Cuadro nº 2.4), correspondiéndose con elementos del inmovilizado material (construcciones y equipamientos e instalaciones técnicas) que en su día fueron provisionados según el "Estudio Económico del Inmovilizado y de las Amortizaciones de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" realizado en 1999.

La reversión del deterioro de estos elementos reconocida en el ejercicio es de 82.558,77 €, que se corresponde con la depreciación efectiva sufrida por estos bienes; si bien, a fecha de cierre del ejercicio 2010 se considera que no se ha producido una modificación de las circunstancias económicas que afectan a la valoración de estos bienes.

f) Información adicional.

f.01) La Entidad no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero, que de acuerdo con sus condiciones económicas pueda ser considerado como adquisiciones.

f.02) Entre las partidas que figuran como altas en el inmovilizado material existen elementos adquiridos a empresas asociadas por 50.093,92 €.

f.03) La Entidad no dispone de inversiones en elementos del inmovilizado material situadas fuera del territorio español.

CUADRO 2.3: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2010

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-09	DOTACIONES (+)	BAJAS POR VENTAS Y RETIROS (-)	RECLASIFICACIONES (+/-) (1)	TRASPASO A / DE INVERSIONES INMOBILIARIAS (-/+)	SALDO A 31-12-10
a) Construcciones	86.129.300,84	6.438.896,97	(44.553,03)	-	(8.587,46)	92.515.057,32
Accesos marítimos	20.986.374,65	1.370.839,43				22.357.214,08
Obras de abrigo y defensa	12.608.382,97	653.169,15				13.261.552,12
Obras de atraque	28.883.556,25	2.175.311,41				31.058.867,66
Instalaciones para reparación de barcos						
Edificaciones	4.093.702,31	550.500,82	(12.215,83)	(7.390,04)	(8.425,40)	4.616.171,86
Instalaciones generales	8.612.998,28	884.559,03	(32.337,20)	7.390,04		9.472.610,15
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	10.944.286,38	804.517,13			(162,06)	11.748.641,45
b) Equipamientos e instalaciones técnicas	3.916.196,87	377.971,55	(25.575,14)	-	-	4.268.593,28
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.811.724,69	37.865,35	(24.234,20)			1.825.355,84
Equipo de manipulación de mercancías	1.955.269,69	317.513,75				2.272.783,44
Material flotante	82.116,26	13.297,18	(1.340,94)			94.072,50
Material ferroviario						
Equipo de taller	67.086,23	9.295,27				76.381,50
c) Otro inmovilizado	2.360.269,78	236.568,82	(88.333,74)	-	-	2.508.504,86
Mobiliario	708.858,14	70.256,70	(525,66)			778.589,18
Equipos de proceso de información	944.714,10	115.139,92				1.059.854,02
Elementos de transporte	430.702,70	25.864,86	(87.808,08)			368.759,48
Otro inmovilizado material	275.994,84	25.307,34				301.302,18
TOTAL	92.405.767,49	7.053.437,34	(158.461,91)	-	(8.587,46)	99.292.155,46

(1) En esta columna figuran las reclasificaciones internas de amortizaciones entre apartados del inmovilizado material, incluidas con signo -, las Reclasificaciones a gastos o Traspasos al inmovilizado intangible y con signo + los Traspasos del Inmovilizado intangible.

CUADRO 2.4: DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO MATERIAL 2010

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-09	DOTACIONES DETERIOROS (+)	REVERSIONES DETERIOROS (-)	APLICACIONES	SALDO A 31-12-10
Terrenos y bienes naturales					
Construcciones	859.027,16		(57.993,71)		801.033,45
Equipamientos e instalaciones técnicas	145.131,75		(24.565,06)		120.566,69
Otro inmovilizado					
Inmovilizado en curso					
TOTAL DETERIORO DE VALOR	1.004.158,91	-	(82.558,77)	-	921.600,14

CUADRO 2.5: RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL 2010

(en euros)

RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 31-12-10			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
Terrenos y bienes naturales	27.345.854,76		-	27.345.854,76
Construcciones	224.602.346,60	(92.515.057,32)	(801.033,45)	131.286.255,83
Equipamiento e instalaciones técnicas	9.236.440,13	(4.268.593,28)	(120.566,69)	4.847.280,16
Inmovilizado en curso y anticipos	4.250.794,32		-	4.250.794,32
Otro inmovilizado	3.268.488,73	(2.508.504,86)	-	759.983,87
TOTAL	268.703.924,54	(99.292.155,46)	(921.600,14)	168.490.168,94

RESUMEN INMOVILIZADO MATERIAL	SALDO A 31-12-09			
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO DE VALOR	NETO
Terrenos y bienes naturales	27.345.854,76		-	27.345.854,76
Construcciones	222.731.469,65	(86.129.300,84)	(859.027,16)	135.743.141,65
Equipamiento e instalaciones técnicas	9.183.150,56	(3.916.196,87)	(145.131,75)	5.121.821,94
Inmovilizado en curso y anticipos	2.342.205,94		-	2.342.205,94
Otro inmovilizado	3.216.046,38	(2.360.269,78)	-	855.776,60
TOTAL	264.818.727,29	(92.405.767,49)	(1.004.158,91)	171.408.800,89

- f.04) La APBC dispone de terrenos incluidos en el inmovilizado material que no están afectos directamente a la explotación y que se encuentran clasificados, dentro del inventario, como "reservas para futuras instalaciones".
- f.05) En cuanto a la situación de elementos totalmente amortizados, en cuadro adjunto se desglosa los bienes que se encuentra en dicha situación (Cuadro nº 2.6).
- f.06) No existe al 31 de diciembre 2010 ningún elemento del inmovilizado afecto a garantía o reversión.
- f.07) A la APBC le han otorgado subvenciones provenientes de la Unión Europea, durante el ejercicio 2010, para la adquisición de bienes de capital, por importe neto de 484.411,22 € (Cuadro nº 4).
- f.08) Al cierre del ejercicio existen compromisos firmes de compra en elementos para el inmovilizado material, como continuación de proyectos en curso o suministros solicitados, por importe de 504.433,15 €, que serán presumiblemente financiados a través de financiación propia y ajena.
- f.09) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de venta de elemento del inmovilizado material.
- f.10) Los elementos del inmovilizado material se encuentran asegurados mediante la correspondiente póliza.
- f.11) La Entidad no está incurso al cierre del ejercicio en litigios que puedan afectar a los elementos del inmovilizado material.
- f.12) No existe ningún elemento del inmovilizado material afectado por declaración judicial de embargo.

CUADRO 2.6: INMOVILIZADO MATERIAL TOTALMENTE AMORTIZADO

(en euros)

CONCEPTO	VALOR BRUTO 31-12-10	AMORTIZACION ACUMULADA 31-12-10	VALOR RESIDUAL 31-12-10
a) Construcciones	27.690.836,72	27.656.364,07	34.472,65
Accesos marítimos	1.987.929,59	1.987.929,59	0
Obras de abrigo y defensa	3.076.643,47	3.076.643,47	0
Obras de atraque	10.126.349,98	10.126.349,98	0
Edificaciones	569.614,40	569.614,40	0
Instalaciones generales	3.920.582,07	3.920.582,07	0
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	8.009.717,21	7.975.244,56	34.472,65
b) Maquinaria	2.080.369,30	2.067.673,86	12.695,44
Instalaciones de ayuda a la navegación	1.637.334,87	1.637.334,87	0
Equipo de manipulación de mercancías	391.119,21	379.385,63	11.733,58
Material flotante	27.831,82	27.803,96	27,86
Equipo de taller	24.083,40	23.149,40	934,00
c) Otro inmovilizado	1.567.914,83	1.556.181,26	11.733,57
Mobiliario	454.787,71	454.771,48	16,23
Equipos de proceso de información	648.953,62	648.953,62	0
Elementos de transporte	234.346,79	222.629,45	11.717,34
Otro inmovilizado material	229.826,71	229.826,71	0
TOTAL	31.339.120,85	31.280.219,19	58.901,66

8.- Inversiones inmobiliarias.

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen las "Inversiones Inmobiliarias" se reflejan en el siguiente cuadro.

CUADRO 3: INVERSIONES INMOBILIARIAS 2010

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-09	CONCESIONES REVERTIDAS (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-10
a) Terrenos	62.589.221,41				62.589.221,41
b) Construcciones	28.727.003,80	113.119,88	(48.837,13)	526.444,01	29.317.730,56
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	417.527,89				417.527,89
Instalaciones para reparación de barcos	81.644,78				81.644,78
Edificaciones	18.911.708,10	113.119,88	(48.751,41)	521.603,34	19.497.679,91
Instalaciones generales	53.238,11		(85,72)		53.152,39
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	9.262.884,92			4.840,67	9.267.725,59
TOTAL	91.316.225,21	113.119,88	(48.837,13)	526.444,01	91.906.951,97

a) Altas.

En el ejercicio ha tenido lugar la reversión de dos concesiones administrativas por finalización del plazo concesional, por valor de 113.119,88 €, según tasación efectuada por perito independiente, registrada en el capítulo de edificaciones.

b) Bajas.

Durante el ejercicio 2010 se han dado de baja por destrucción elementos considerados inversiones inmobiliarias por valor bruto de 48.837,13 € y amortizaciones acumuladas de 25.691,89 €.

c) Traspasos.

Como ya ha sido comentado en la nota 7, a lo largo del ejercicio se han traspasado del inmovilizado material elementos correspondientes a "Construcciones" por 526.444,01 €, con unas amortizaciones acumuladas de 8.587,46 €.

d) Amortizaciones.

Se han dotado amortizaciones durante el ejercicio por importe de 883.548,35 €, siendo la amortización acumulada al 31 de diciembre de 2010 de 15.814.670,77 € (Cuadro nº 3.1).

e) Correcciones de valor por deterioro.

No se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro.

CUADRO 3.1: AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS 2010

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-09	DOTACIONES (+)	VENTAS, RETIROS Y BAJAS (-)	TRASPASO A / DE INMOVILIZADO MATERIAL (-/+)	SALDO A 31-12-10
Accesos marítimos					
Obras de abrigo y defensa					
Obras de atraque	239.268,29	24.494,11			263.762,40
Instalaciones para reparación de barcos	40.308,55	2.691,57			43.000,12
Edificaciones	7.942.712,00	537.964,12	(25.622,68)	8.425,40	8.463.478,84
Instalaciones generales	27.349,79	3.125,85	(69,21)		30.406,43
Pavimentos, calzadas y vías de circulación	6.698.588,22	315.272,70		162,06	7.014.022,98
TOTAL	14.948.226,85	883.548,35	(25.691,89)	8.587,46	15.814.670,77

CUADRO 3.2: RESUMEN INVERSIONES INMOBILIARIAS 2010

(en euros)

RESUMEN INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 31-12-10		
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO
Terrenos	62.589.221,41		62.589.221,41
Construcciones	29.317.730,56	(15.814.670,77)	13.503.059,79
TOTAL	91.906.951,97	(15.814.670,77)	76.092.281,20
RESUMEN INVERSIONES INMOBILIARIAS	SALDO A 31-12-09		
	COSTE	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	NETO
Terrenos	62.589.221,41		62.589.221,41
Construcciones	28.727.003,80	(14.948.226,85)	13.778.776,95
TOTAL	91.316.225,21	(14.948.226,85)	76.367.998,36

f) Información adicional.

- f.01) En el Cuadro nº 3.3 adjunto se detallan los elementos que se encuentran totalmente amortizados.
- f.02) No existe al 31 de diciembre 2010 ningún elemento considerado como inversión inmobiliaria afecto a garantía o reversión.
- f.03) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de venta de inversiones inmobiliarias.
- f.04) La APBC tiene contratada una póliza de seguro para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias.
- f.05) La Entidad no está incurso al cierre del ejercicio en litigios que puedan afectar a los bienes que integran las "Inversiones inmobiliarias".
- f.06) No existe ningún bien perteneciente a este epígrafe afectado por declaración judicial de embargo.

CUADRO 3.3 INVERSIONES INMOBILIARIAS TOTALMENTE AMORTIZADAS

(en euros)

CONCEPTO	VALOR BRUTO 31-12-10	AMORTIZACIÓN ACUMULADA 31-12-10	VALOR RESIDUAL 31-12-10
Obras de atraque	172.586,77	172.586,77	0,00
Edificaciones	2.284.382,16	2.284.382,16	0,00
Pavimentos	4.762.626,50	4.754.484,53	8.141,97
TOTAL	7.219.595,43	7.211.453,46	8.141,97

g) Arrendamientos operativos.

A continuación se describe la información más relevante concerniente a las concesiones y autorizaciones vigentes al 31/12/10 en la APBC:

Dársena de Cádiz	VIDA MEDIA RESTANTE	SUPERFICIE M2	TASA €/AÑO
1.- Concesiones administrativas			
Terminal de Contenedores	3	43.540,00	235.532,99
Silo de Cemento	2	423,00	51.534,39
Puerto América	20	107.514,00	60.091,09
Club Náutico	17	24.917,00	38.391,45
Explotación Terminal de Contenedores	20	47.805,00	503.496,79
Locales, naves e instalaciones z. pesquera	>=8	24.636,62	314.731,97
Superficies Dársena de Astilleros	11	614.091,42	445.104,39
Locales comerciales Pº. Pascual Pery	14	3.863,02	145.934,42
Resto superficies dársena comercial	>=10	36.822,24	168.097,83
2.- Autorizaciones administrativas			
Superficie descubierta TPC	2	15.830,00	113.601,16
Superficie anexa a concesión Concasa	2	54.233,00	322.814,83
Resto superficies dársena comercial	2	15.132,15	262.553,07
Superficie aparcamiento Trasmediterranea	0	10.796,50	92.206,56
Resto locales y superficies dársena pesquera	<=3	8.861,26	382.103,97
Superficie Pº. Pacual Pery	2	176,00	4.809,40
Dársena de La Cabezuela			
1.- Concesiones administrativas			
Explotación Rampa Ro-Ro	13	731,50	213.901,48
Astilleros	12	48.785,30	20.246,74
Nave industrial almac. productos agroalimentarios	21	54.492,00	139.503,00
Planta Off-Shore	25	582.675,45	1.105.996,68
Nueve naves almacén para grañeles	30	26.111,19	63.041,50
Centro descarga depósitos aceites vegetales	22	16.141,50	77.095,55
Resto superficies dársena	>=15	126.895,02	277.262,84
2.- Autorizaciones administrativas			
Superficie descubierta acopio de materiales	1	10.823,00	43.138,37
Muelle descubierta almacenamiento de mercancías	0	7.240,00	36.149,24
Resto superficies dársena	<=3	4.780,00	21.227,52
Dársena de El Puerto de Santa María			
1.- Concesiones administrativas			
Complejo deportivo	12	50.955,00	71.979,74
Puerto Sherry	12	145.262,00	108.128,98
Estación de servicios y tienda	14	4.625,00	61.858,49
Piscifactoría atun rojo	28	31.225,46	83.222,74
Locales y superficies muelle pesquero	>=5	10.381,15	154.333,30
Resto superficies dársena	>=10	99.445,98	272.858,69
2.- Autorizaciones administrativas			
Club Náutico	<=1	15.040,00	10.251,69
Locales y superficies muelle pesquero	<=3	4.105,30	654.083,17
Resto superficies dársena	<=3	16.810,80	178.147,20
Dársena de la Zona Franca			
1.- Concesiones administrativas			
	10	93.940,09	170.478,21
2.- Autorizaciones administrativas			
	<=3	2.544,50	48.948,37

9. Participaciones en empresas del grupo y asociadas.

Las partidas que componen el "Inmovilizado financiero" en empresas del grupo y asociadas no han sufrido variación en el ejercicio.

- a) Las participaciones en empresas asociadas vienen representadas por la participación de la Entidad en la compañía "Serviport Andalucía, S.A.", con domicilio social en Avda. de Moliní, s/n, de Sevilla. El objeto principal de la sociedad participada es la prestación de todo tipo de servicios relacionados con el campo de las telecomunicaciones, la informática, la logística, la formación, la ingeniería, y, en general, con la aplicación de nuevas

tecnologías, así como el desarrollo, implantación y comercialización de dichos sistemas. El porcentaje de participación en el capital social es del 13% no existiendo influencia significativa. El valor contable de las acciones es de 65.000,00 €.

De acuerdo con los últimos estados financieros disponibles, la información relacionada con la empresa participada al 31 de diciembre de 2010, es la siguiente.

- Capital social	500.000,00 €
- Valor nominal de la acción	1.000,00 €
- Fecha de constitución	18/01/00
- Reservas acumuladas	300.864,26 €
- Resultados de ejercicios anteriores	0,00 €
- Resultados del ejercicio	22.011,98 €
- Dividendos recibidos en el ejercicio	0,00 €
- Cotización en bolsa	No cotizan

a.01) Al cierre del ejercicio la Entidad no tenía entregados o afectados a garantías ningún título de su cartera.

a.02) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra de participaciones en el capital de empresas.

a.03) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de venta de títulos representativos de la participación en el capital de empresas asociadas.

10. Instrumentos financieros.

a) El detalle de los activos financieros a largo y corto plazo durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

Concepto	Instrumentos financieros a largo plazo (euros)					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-10	31-12-09	31-12-10	31-12-09	31-12-10	31-12-09
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.						
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-			-	-
Préstamos y partidas a cobrar	-	-			2.187.929,10	2.933.884,73
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura	-	-				
TOTAL	-	-	-	-	2.187.929,10	2.933.884,73

Concepto	Instrumentos financieros a corto plazo (euros)					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos, Derivados, Otros	
	31-12-10	31-12-09	31-12-10	31-12-09	31-12-10	31-12-09
Activos a valor razonable con cambios en p. y g.						
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-	1.001.573,54	18,11
Préstamos y partidas a cobrar					17.292.978,46	8.469.448,83
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura					-	-
TOTAL	-	-	-	-	18.294.552,00	8.469.466,94

b) El detalle de los pasivos financieros a largo y corto plazo durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

Concepto	Instrumentos financieros a largo plazo (euros)					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros	
	31-12-10	31-12-09	31-12-10	31-12-09	31-12-10	31-12-09
Débitos y partidas a pagar	10.000.000,00	16.000.000,00	-	-	-	-
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	10.000.000,00	16.000.000,00	-	-	-	-

Concepto	Instrumentos financieros a corto plazo (euros)					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados, Otros	
	31-12-10	31-12-09	31-12-10	31-12-09	31-12-10	31-12-09
Débitos y partidas a pagar	12.463.758,73	8.000.986,33	-	-	14.354.344,31	14.058.847,96
Pasivos a valor razonable con cambios en p. y g.	-	-	-	-	-	-
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-
TOTAL	12.463.758,73	8.000.986,33	-	-	14.354.344,31	14.058.847,96

11. Créditos y partidas a cobrar.

El detalle de los créditos y partidas a cobrar es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-12-10	Saldo a 31-12-09
Créditos a terceros	100.775,45	84.720,97
Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro	6.175.822,96	5.691.411,74
Otros activos financieros	1.009.268,16	8.119,49
Clientes por ventas y prestación de servicios	5.314.237,28	5.236.412,87
Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas	7.436.266,12	--
Deudores varios	91.524,45	229.835,49
Otros créditos con las Administraciones Públicas	354.586,68	152.851,11
Total	20.482.481,10	11.403.351,67
Parte no corriente	2.187.929,10	2.933.884,73
Parte corriente	18.294.552,00	8.469.466,94

El valor de mercado de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado.

- a) La partida de "Créditos a terceros" está constituida por los créditos a largo plazo concedidos al personal de la Autoridad Portuaria que, durante el ejercicio 2010, han supuesto la cantidad de 101.970,00 €, traspasándose a corto plazo un importe de 85.915,52 €.
- b) Del saldo de "Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro" a 31/12/10, un importe de 2.008.655,64 € corresponde al saldo de liquidación las ayudas europeas del Fondo de Cohesión 2000-2006, que previsiblemente se cobrará al cierre del Programa del Marco Operativo.
- c) En "Otros activos financieros" se registra el depósito de 1.000.000,00 € a plazo de un año realizado en 2010 en una entidad financiera, así como los intereses devengados y no vencidos de depósitos a la vista. También, en este epígrafe, se recogen las fianzas constituidas a largo plazo como garantía de prestación de suministros por terceros y que al cierre del ejercicio suman 7.694,62 €.

d) El movimiento de los créditos comerciales a largo plazo ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-12-09	Adiciones del ejercicio	Cancelación y traspaso a c/p	Saldo a 31-12-10
Créditos no comerciales a l/p	141.606,74		(70.803,39)	70.803,39

Durante el ejercicio 2010 han devengado intereses por importe de 10.475,00 €.

Los vencimientos durante los próximos cinco años de estos créditos son los siguientes:

2012	2013	2014	2015	2016	Total
70.803,35	--	--	--	--	70.803,39

e) Al cierre del ejercicio 2010 se han registrado correcciones por deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales por importe de 546.376,85 € así como reversiones del deterioro por importe de 857.767,34 €.

Si bien durante el ejercicio se han producido declaraciones de créditos incobrables por importe de 566.060,03 €.

f) El detalle de los "Deudores varios" al cierre del ejercicio 2010 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-12-10	Saldo a 31-12-09
Deudores diversos	6.974,27	159.252,52
Anticipo de remuneraciones	4.736,01	3.394,11
Anticipo de acreedores	11.016,88	3.250,08
Créditos a c/p al personal	68.797,29	63.938,78
Total	91.524,45	229.835,49

g) La partida de "Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas" recoge el importe reconocido a la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz dentro de la transferencia de crédito aprobada por el Ministerio de Economía y Hacienda en diciembre de 2010, para el abono del principal y los intereses de demora derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones tarifarias portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias. Dicho importe se ha contabilizado siguiendo las directrices de Puertos del Estado en la cuenta 442 "Deudores, empresas del grupo".

En esta misma cuenta se incluye también una subvención pendiente de cobro del OPPE por importe de 4.989,71 €.

h) El detalle de "Otros créditos con las Administraciones Públicas" al cierre del ejercicio 2010 es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-12-10	Saldo a 31-12-09
H.P. deudora por devolución de impuestos	21.756,98	192,08
H.P. deudora por IVA	318.283,97	130.950,35
H.P. IVA pendiente de soportar	13.282,12	19.224,52
Organismo de la Seguridad Social, deudores	1.263,61	2.484,16
Total	354.586,68	152.851,11

La cuenta "IVA pendiente de soportar" recoge el IVA soportado en certificaciones de obras cuyo importe está pendiente de abono a 31 de diciembre de 2010 o para cuyo pago se han entregado pagarés cuyo vencimiento está fijado en el ejercicio 2011.

12. Existencias.

La composición de las existencias es la siguiente:

Descripción	31-12-10	
	Importe	Deterioro del valor
- Materiales diversos de repuestos	47.156,71	15.158,21
Total	47.156,71	15.158,21

- a) De todas, los materiales se pueden disponer libremente, no existiendo ninguno que esté afectado a garantía, prenda o pignoración al 31 de diciembre de 2010.
- b) Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compra o venta de existencias.
- c) Dada la naturaleza de la actividad de las Autoridades Portuarias, no se incorporan existencias al proceso productivo, sino que las compras se corresponden con consumibles que se utilizan para reparar elementos deteriorados o desgastados, como pueden ser, válvulas, tuercas, etc., empleándose para su registro la cuenta de "Reparaciones y conservación" (ver nota 4.g).

13. Efectivo y equivalentes al efectivo.

El saldo de Caja y Bancos al 31 de diciembre de 2010 asciende a 10.023.889,02 €, representativos de las disponibilidades de medios líquidos en caja y saldos a favor de la APBC en cuentas corrientes a la vista de disponibilidad inmediata en Bancos e Instituciones de Crédito.

14. Fondos propios.

El importe y los movimientos en las cuentas de patrimonio y reservas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 han sido los siguientes:

Concepto	Saldo a 31-12-09	Aumentos Año 10	Bajas Año 10	Saldo a 31-12-10
Patrimonio	208.091.295,40			208.091.295,40
Resultados acumulados	(13.238.725,51)	(10.923.296,19)		(24.162.021,70)
Resultado del ejercicio 2009	(10.923.296,19)		(10.923.296,19)	
Resultado del ejercicio 2010		6.322.994,47		6.322.994,47
Total Fondos Propios	183.929.273,70	-4.600.301,72	-10.923.296,19	190.252.268,17

15. Subvenciones, donaciones y legados.

Los importes y variaciones experimentadas por las partidas que componen las "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" se reflejan en el Cuadro nº 4 adjunto.

- a) Durante el ejercicio 2010 el importe de subvenciones devengado corresponde a Fondos de Pesca (FEP) por 484.411,22 €.
- b) Durante el ejercicio 2010 han sido amortizados con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias 1.572.890,34 €, correspondientes a "subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio".
- c) Dentro de este capítulo se han registrado en el ejercicio dos reversiones de concesiones, por expiración del plazo concesional, por un valor de tasación total de 113.119,88 € (ver nota 8.a).

CUADRO 4: SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS 2010

(en euros)

CONCEPTO	SALDO A 31-12-09	IMPORTE DEVENGADO EN EL EJERCICIO (+)	IMPORTE TRASPASADO AL RESULTADO DEL EJERCICIO (-)	SALDO A 31-12-10
Feder M.C.A. 89/93				-
Feder M.C.A. 94/99	8.261.117,87		(317.727,12)	7.943.390,75
Feder M.C.A. 00/06	13.470.247,99		(445.799,04)	13.024.448,95
Fondos de Cohesión 00/06	9.747.208,80		(405.215,64)	9.341.993,16
Feder M.C.A. 07/13	-	-	-	-
Fondos de Cohesión 07/13	-	-	-	-
Feoga, Ifop	5.204.226,04	484.411,22	(279.651,42)	5.408.985,84
Infraestructura de pesca	5.204.226,04		(268.485,48)	4.935.740,56
FEP		484.411,22	(11.165,94)	473.245,28
Otras subvenciones de capital	3.311.151,71	-	(124.497,12)	3.186.654,59
Juanta de Andalucía y Ayuntamiento de Cádiz	3.247.071,33		(114.378,96)	3.132.692,37
RED-98	64.080,38		(10.118,16)	53.962,22
Donaciones y legados de capital	-	-	-	-
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DE CAPITAL	39.993.952,41	484.411,22	(1.572.890,34)	38.905.473,29
TOTAL INGRESOS POR REVERSIÓN DE CONCESIONES	1.041.087,47	113.119,88	(68.282,25)	1.085.925,10
TOTAL SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	41.035.039,88	597.531,10	(1.641.172,59)	39.991.398,39

16. Provisiones a largo plazo.

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen las "Provisiones a largo plazo" se reflejan en el Cuadro nº 5 adjunto.

a) Provisiones para impuestos.

En el año 2008 la APBC interpuso reclamación económico administrativa contra la Resolución de 20 de diciembre de 2007 del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Cádiz, por la que se aprueba la ponencia de valores especiales del Puerto de la Bahía de Cádiz, que comprende las dársenas de Cádiz, Zona Franca, El Puerto de Santa María, y Puerto Real, al considerar que contenía múltiples errores en su determinación. Con fecha 21/04/2010 se ha emitido sentencia desestimatoria del recurso presentado en la Audiencia Nacional contra la citada ponencia de valores.

A la vista de que algún ayuntamiento de los municipios en los que se inscribe la zona de servicio del Puerto de la Bahía de Cádiz, ha venido girando liquidaciones en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) basadas en la catalogación de los Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES), la APBC ha procedido a presentar recursos contra los mismos a la vez que a registrar anualmente la dotación de una provisión para impuestos. Dicha provisión se calcula en un porcentaje estimado sobre los valores comunicados durante 2008 por la Dirección General del Catastro, una vez considerados los tipos previsiblemente aplicables en cada municipio.

El importe dotado en el ejercicio 2010 por este concepto ha sido de 247.888,80 €. A su vez, se ha reconocido una aplicación de la provisión por 12.871,65 € por recibos girados por el Ayuntamiento de Cádiz correspondientes a bienes no concesionados de la APBC.

b) Provisiones para responsabilidades.

A raíz de los litigios presentados contra las Ordenes Ministeriales reguladoras de tarifas vigentes con anterioridad a la aplicación de la Ley 48/2003 y sus sucesivas modificaciones en las Leyes de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social de 1999 y 2000, la APBC procedió a constituir una provisión para responsabilidades por los intereses de demora que pudieran ser exigibles hasta la resolución definitiva de los mismos.

Mediante Sentencias del Tribunal Constitucional de 18 de mayo, 15 y 20 de junio de 2009, se declaran inconstitucionales diversas disposiciones de las citadas Leyes de Medidas

Fiscales, Administrativa y del Orden Social, estableciendo que las tarifas portuarias deben considerarse como prestaciones patrimoniales de carácter público. Asimismo, la Abogacía General del Estado ha manifestado que resulta contraria a la doctrina del Tribunal Constitucional la práctica de la refacturación y que las practicadas son nulas de pleno derecho.

Como resultado de dichas Sentencias y demás dictadas por el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional y el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía (TEARA), el régimen de tarifas por servicios portuarios exigidas entre 1 de enero de 1986 y 31 de diciembre de 2003 no era acorde con la Constitución y, como consecuencia de esto, los usuarios que recurrieron judicialmente las liquidaciones tienen derecho a obtener la devolución de las cantidades que pagaron con sus respectivos intereses.

Por este motivo, la APBC tiene dotada provisión al cierre del ejercicio 2010, por importe de 4.674.308,79 €, correspondiente al principal estimado de las liquidaciones de los recursos presentados que aún no cuentan con sentencia firme y, por 2.792.718,63 €, por los intereses de demora devengados por los mismos.

Del total de obligaciones económicas surgidas por la devolución del principal e intereses, aquellas derivadas de los recursos en los que se dispone sentencia firme condenatoria han sido registradas a corto plazo contra la cuenta 415 "Acreedores por sentencias firmes" suponiendo un montante de 7.863.212,44 € al cierre del ejercicio, estimando la Entidad un plazo de resolución superior al año para el resto de litigios.

Con fecha 16 de abril de 2010, el Consejo de Ministros adoptó un acuerdo por el que se concedía un crédito extraordinario con cargo al Fondo de Contingencias de 90,5 millones de euros para atender el pago del principal más los intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de las liquidaciones de tarifas portuarias de cinco Autoridades Portuarias.

Posteriormente, mediante Acuerdo de la Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía y Hacienda de 27 de diciembre de 2010 se aprobó una modificación presupuestaria de 141,1 millones de euros para financiar un segundo bloque de sentencias tarifarias correspondientes a un gran número de Autoridades Portuarias, entre las que se encuentra la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz con un reconocimiento de transferencia de crédito de 7.431.276,41 € (ver nota 11).

Por otra parte, en el capítulo de "provisión para otras responsabilidades", la APBC ha realizado una dotación en el ejercicio, por importe de 144.805,07 €, correspondiente a la detracción del 5% realizada a partir de julio en la nómina de su personal por aplicación del RD 8/2010, al haber sido admitida a trámite por la Audiencia Nacional la reclamación efectuada por la representación laboral contra la Entidad.

Asimismo, en este epígrafe se ha dotado provisión por reclamación en el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz del importe de aval ejecutado a una compañía por incumplimiento del clausulado concesional, por un importe de 180.544,04 €.

Por diversos siniestros acaecidos en años anteriores de los que se pudieran derivar responsabilidad patrimonial para la APBC, se tiene constituida provisión por este concepto por importe de 20.000,00 € al cierre del ejercicio.

Los importes y variaciones experimentados por las partidas que componen las "Provisiones a largo plazo" durante el ejercicio 2010 se muestran en el cuadro siguiente:

CUADRO 5: PROVISIONES A LARGO PLAZO 2010

(en euros)

I. PROVISIONES A LARGO PLAZO	SALDO A 31-12-09	IMPUTACIÓN A RESULTADOS DEL EJERCICIO		APLICACIONES (-)	ACTUALIZACIÓN FINANCIERA (+)	SALDO A 31-12-10
		DOTACIONES (+)	EXCESOS (-)			
Provisión para retribuciones a largo plazo al personal						-
Provisión para impuestos	495.777,70	247.888,80		(12.871,65)		730.794,85
Provisión para responsabilidades	7.341.865,69	325.349,11	(63.561,21)	-	208.722,94	7.812.376,53
a) Litigios tarifarios por sentencias Tribunal Constitucional	7.311.865,69	-	(53.561,21)	-	208.722,94	7.467.027,42
<i>Principales</i>	4.727.870,00		(53.561,21)			4.674.308,79
<i>Intereses de demora</i>	2.583.995,69				208.722,94	2.792.718,63
b) Otros litigios tarifas/tasas (principales e intereses)						
c) Otras responsabilidades	30.000,00	325.349,11	(10.000,00)			345.349,11
Provisión por desmantelam., retiro o rehabilitac. del inmov.						-
Provisión para actuaciones medioambientales						-
TOTAL	7.837.643,39	573.237,91	(63.561,21)	(12.871,65)	208.722,94	8.543.171,38

17. Préstamos y partidas a pagar.

El detalle de los préstamos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2010 es:

Concepto	Saldo a 31-12-10	Saldo a 31-12-09
Deudas con entidades de crédito	22.463.758,73	24.000.986,33
Proveedores de inmovilizado	429.772,23	371.841,38
Otros pasivos financieros	800.223,98	746.564,67
Deudas con empresas del grupo y asociadas	140.582,27	193.299,41
Acreedores y otras cuentas a pagar	9.017.251,45	8.777.852,59
Administraciones Públicas, anticipo de subvenciones	3.674.964,53	3.674.964,53
Otras deudas con las Administraciones Públicas	291.549,85	294.325,38
Total	36.818.103,04	38.059.834,29
Parte no corriente	10.000.000,00	16.000.000,00
Parte corriente	26.818.103,04	22.059.834,29

El valor de mercado de estos pasivos financieros no difiere sustancialmente del valor contabilizado.

a) Deudas con entidades de crédito.

La Entidad tiene suscrito un contrato de póliza de crédito para financiar su programa de inversiones, con un límite máximo de 16.000.000,00 €, un plazo de cinco años de duración (con vencimiento en 2011) prorrogable hasta tres años más y un tipo de interés referenciado al euribor trimestral más 0,03 p.p. Dicha póliza no está sujeta a garantía real. Al cierre del ejercicio el importe dispuesto de la misma es de 12.461.650,96 €.

En 2010, la Entidad ha firmado un nuevo contrato de póliza de crédito de cuatro años de duración, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de dos, con un límite de 10.000.000,00 €, y un tipo de interés referenciado al euribor trimestral. Dicha póliza no está sujeta a garantía real.

Al cierre del ejercicio el importe dispuesto de la misma es de 10.000.000,00 €.

El importe de los gastos financieros con entidades de crédito devengados y no pagados es de 2.107,77 €.

- b) El saldo de proveedores de inmovilizado a 31/12/10 está constituido por deudas a corto plazo de las cuales un importe de 61.852,25 € se han formalizado mediante efectos comerciales a pagar.
- c) El detalle de “Otros pasivos financieros” es el siguiente:

Concepto	Saldo a 31-12-10	Saldo a 31-12-09
Fianzas y depósitos recibidos a c.p.	761.477,52	733.578,24
Partidas pendientes de aplicación	38.746,46	12.986,43
Total	800.223,98	746.564,67

- d) Los saldos existentes por deudas con empresas del grupo y asociadas corresponden a deudas a corto plazo, con “Serviport Andalucía, S.A.”, derivadas de los servicios de asistencia técnica que presta y como proveedor de inmovilizado, por 43.917,34 y 74.330,47 €, respectivamente, y con otras Autoridades Portuarias, por 22.334,46 €, como consecuencia de la participación conjunta en ferias internacionales.
- e) En el epígrafe de “Acreedores y otras cuentas a pagar” se recoge el montante pendiente de abono del principal más intereses de aquellas sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones de tarifas T-3 y que al 31 de diciembre es de 7.863.212,44 €, como ya ha sido comentado en la nota anterior.

Además, se recogen los saldos mantenidos con acreedores por prestación de servicios, por 1.140.217,96 € (de los cuales, 360.972,08 € están formalizados en efectos a pagar) y los saldos de “Remuneraciones pendientes de pago”, por 13.821,05 €, que representan los emolumentos devengados por el personal de la Entidad con arreglo al Convenio Colectivo vigente y que se encontraban pendientes de pago a diciembre de 2010.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, se informa en esta memoria que, el saldo pendiente de pago a “acreedores por operaciones comerciales” que al cierre del ejercicio acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal de pago, era de 51.154,28 €.

- f) Los anticipos de subvenciones de Administraciones Públicas se corresponden con el importe anticipado del nuevo programa Feder M.C.A. 2007-2013 del que es beneficiaria la APBC para la ejecución del proyecto “Nueva Terminal de Contenedores (1ª Fase) de Cádiz”.
- g) El resto de las partidas que componen la deuda con Administraciones Pública se muestra a continuación:

Concepto	Saldo a 31-12-10
Hacienda Pública acreedora por IRPF	127.231,47
Seguridad Social Acreedora	164.318,38
Total	291.549,85

18. Situación fiscal

Como ha sido comentado en el epígrafe 1.h) de esta memoria, a la Autoridad Portuaria le resulta aplicable el régimen fiscal de entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades.

La aplicación del régimen de entidades parcialmente exentas, regulado en los artículos 120 a 122 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, implica la distinción entre resultados sujetos y exentos de la Entidad. A este respecto, el OPPE ha establecido unas directrices concretas en cuanto a la calificación de las rentas percibidas como exentas o sujetas, resultado de la aplicación de la normativa fiscal citada al sistema económico

portuario. Por su parte, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz ha seguido dichos criterios en la elaboración de las declaraciones presentadas.

Conforme a lo dispuesto en el citado régimen, la Entidad debe ajustar en la base imponible las rentas derivadas de actividades exentas, debiendo incluirlas en las diferencias permanentes. Esto supone que se practique un ajuste positivo a la base imponible por los gastos no deducibles y un ajuste negativo a la misma por los ingresos exentos.

El siguiente cuadro muestra la conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades:

	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y gastos directamente imputados en patrimonio neto			Total
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	
Resultado contable antes de Impuesto sobre Sociedades			6.322.994,47				6.322.994,47
Impuesto sobre Sociedades							
Diferencias permanentes	21.658.280,83	-29.189.611,77	-7.531.330,94				-7.531.330,94
Diferencias temporarias							
-con origen en el ejercicio	1.056,40		1.056,40				1.056,40
-con origen en ej. anteriores	27.027,66	-7.175,67	19.851,99				19.851,99
Comp. bases imp. neg. de ej. ant.							
Base imponible (resultado final)			-1.187.428,08				-1.187.428,08

A este respecto, hay que hacer mención que la Entidad no registra contablemente ningún activo o pasivo por diferencias temporarias, por lo que el gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio coincide con el gasto por impuesto corriente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación podrán ser compensadas con las rentas positivas de los períodos impositivos que concluyan en los 15 años inmediatos y sucesivos. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases imponibles negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

Al cierre del ejercicio 2010, el importe total de las bases imponibles negativas pendientes de compensación, que no estaban registradas en el balance, asciende a 8.832.545,27 €.

La Entidad tiene acreditadas deducciones en la cuota pendientes de aplicar, con límite de compensación entre 2011-2020, por importe total de 101.167,86 €.

Al cierre del ejercicio 2010, debido a las diversas interpretaciones que de la normativa aplicable puedan realizar las Autoridades Fiscales con objeto de la comprobación de los períodos abiertos a inspección y para la resolución de diversos recursos judiciales interpuestos, se podrían derivar contingencias fiscales cuya cuantificación objetiva no es posible realizar. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad se estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos del Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades.

19. Ingresos.

- a) La distribución del "Importe neto de la cifra de negocios", IVA excluido, correspondiente a las actividades ordinarias de la Entidad durante el ejercicio 2010, por conceptos, es la siguiente:

Concepto	Importe	%
A. Tasas portuarias	18.632.252,68	96
a) Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario	5.480.336,89	28
b) Tasas por utilización especial de las instalaciones portuarias	10.809.994,08	56
1. Tasa del buque	4.579.452,72	24
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo	255.044,40	1
3. Tasa del pasaje	987.054,06	5
4. Tasa de la mercancía	4.556.483,01	24
5. Tasa de la pesca fresca	431.959,89	2
c) Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario	2.155.872,94	11
d) Tasas por servicios no comerciales	186.048,77	1
B. Otros ingresos de negocio	788.196,91	4
Total	19.420.449,59	100

La APBC ha realizado toda su actividad en el mercado nacional.

- b) Durante el ejercicio 2010 las transacciones acreedoras más significativas con las empresas del grupo o asociadas, se deben a las aportaciones del OPPE por el Fondo de Compensación Interportuario, indicado en el comentario 4.m) de esta memoria, por importe de 759.000,00 €
- c) La distribución del importe neto de los "Ingresos accesorios y otros de gestión corriente" de la Entidad, durante el ejercicio 2010, es la siguiente:

Concepto	Importe
- Ingresos por servicios al personal	21.936,61
- Ingresos por multas	13.400,00
- Recargo de apremio	78.326,20
- Servicios inspección de obras	91.262,42
- Cobros sin identificar prescritos	10.631,35
- Ingresos por ejecución de garantías	13.000,00
- Ingresos por indemnizaciones	4.854,57
- Devolución sanción Seg. Social	6.250,00
- Otros ingresos	23.135,98
Euros	262.797,13

Los ingresos por servicios al personal recogen los ingresos procedentes de la cesión (alquiler) de vivienda a personal de la Entidad.

- d) Durante el ejercicio 2010 han sido contabilizadas subvenciones a la explotación, procedentes de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, como apoyo a la participación de los puertos andaluces en ferias internacionales, por importe de 5.140,73 €; y del OPPE, por 4.989,71 €, como apoyo a los trabajos de clasificación y confección del archivo de la APBC.
- e) Las partidas que componen el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado" han sido detalladas en las notas 7 y 8 de esta memoria.

- f) Los "Ingresos excepcionales" registrados durante el ejercicio 2010 obedecen a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
- Ingresos reconocidos para el abono de principales por litigios tarifarios con sentencia firme	4.958.424,94
- Exceso de provisión de principales de litigios tarifarios	53.561,21
- Ajuste de acreedores por sentencias firmes (principales)	74.783,14
Euros	5.086.769,29

- g) Los ingresos financieros "De valores negociables y otros instrumentos financieros" de la Entidad, se desglosan según el siguiente detalle:

Concepto	Importe
- Ingresos reconocidos para el abono de intereses de demora por litigios tarifarios con sentencia firme	2.472.851,47
- Ingresos de inversiones financieras a c.p.	164.121,92
- Ingresos por intereses de demora facturados	32.766,98
Euros	2.669.740,37

20. Gastos

a) Consumos

La variación de los consumos correspondientes a aprovisionamientos, se incluyen en el apartado "Otros gastos de explotación", dentro de "Reparaciones y conservación".

b) Gastos de Personal

El presidente percibe sus retribuciones como consecuencia de su nombramiento por el Consejo de Ministros en uso discrecional de las potestades administrativas. La fijación de la cuantía ha sido establecida por la CECIR.

El director percibe sus retribuciones en base a contrato de relación laboral de carácter especial del personal de alta Dirección y elaborado al amparo del R.D. 1382/85 de 1 de agosto.

El personal directivo percibe sus retribuciones en base a contratos de trabajo individuales, firmados al margen del convenio colectivo vigente, y sujeto al Estatuto de los Trabajadores.

El resto del personal se rige por el II Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, el cual fue aprobado por Resolución del Ministerio de Trabajo de 21 de diciembre de 2005 con retroactividad desde el uno de enero de 2004.

b.01) El concepto "Sueldos y salarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 5.791.689,48 €, recoge las retribuciones del personal durante el ejercicio 2010.

b.02) El detalle de la partida "Cargas sociales" de la cuenta de pérdidas y ganancias al cierre del ejercicio 2010 es el siguiente:

Concepto	Importe
- Seguridad Social a cargo de la empresa	1.792.979,74
- Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones	94.386,20
- Otros gastos sociales	330.240,74
Euros	2.217.606,68

Las aportaciones a sistemas complementarios de pensiones corresponden a las aportaciones efectuadas por el la Entidad en el ejercicio como promotor del "Plan de Pensiones del Sistema de Empleo de los Empleados de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz" que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 d) del Real Decreto Legislativo 1/2002 que aprueba el texto refundido de la Ley sobre Planes y Fondos de Pensiones, se integró en el "Puerto Pensión, Fondo de Pensiones".

El concepto "Otros gastos sociales" recoge otros gastos del personal de carácter social y formativo, originados durante el ejercicio.

b.03) El número medio de personas empleadas durante el ejercicio ha sido, distribuido por categorías, el siguiente:

Categorías	Nº medio
Altos Directivos	2
Otros directivos y similares	17
Técnicos, administrativos y auxiliares	65
Otro personal	117
Total	201

Su composición por sexos al 31 de diciembre de 2010 es como sigue:

Categorías	Hombres	Mujeres
Altos Directivos	2	-
Otros directivos y similares	13	5
Técnicos, administrativos y auxiliares	56	8
Otro personal	109	7
Total	180	20

c) Arrendamientos

En el ejercicio 2009 la APBC suscribió un contrato de arrendamiento de la flota de vehículos destinados al uso de la policía portuaria por un valor total de 185.969,36 €. La distribución por plazos de los pagos futuros del arrendamiento operativo no cancelable es la siguiente:

	Importe
- Hasta un año	46.492,56
- Entre uno y cinco años	90.652,58
Euros	137.145,14

La cuota de arrendamiento operativo reconocida como gasto del ejercicio ha sido de 46.492,56 €

d) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio 2010 es como sigue:

Concepto	Importe
- Pérdidas de créditos incobrables	566.060,03
- Pérdidas por deterioro de créditos comerciales	546.376,85
- Reversión del deterioro de créditos comerciales	(857.767,34)
Euros	254.669,54

e) Otros gastos de gestión corriente

El detalle de este epígrafe al cierre del ejercicio 2010 es como sigue:

Concepto	Importe
- Dietas por asistencia a C. de Administración	29.893,59
- Gastos g. de cobro de deudas en vía de apremio	45.840,39
- Provisión recurso ejecución aval concesión	180.544,04
- Otras pérdidas en gestión corriente	1.091,50
Euros	257.369,52

f) Gastos excepcionales

Recoge la provisión dotada por el principal de las obligaciones económicas derivadas de las sentencias del Tribunal Constitucional emitidas en relación con los litigios de T-3. Durante el ejercicio 2010 no se ha registrado ningún importe por este concepto.

g) Gastos financieros

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, por importe de 695.958,75 €, recoge los gastos financieros derivados de la disposición de las pólizas de crédito durante el ejercicio, por 167.929,23 €. Incluye también la actualización financiera de la provisión de intereses de demora por litigios tarifarios, por importe de 208.722,94 €, y la actualización correspondiente a los principales de los litigios con sentencia firme registrados a corto plazo en la cuenta de "Acreedores" por importe de 319.306,58 €.

h) Transacciones con empresas del grupo y asociadas

Durante el ejercicio 2010 las transacciones más significativas con las empresas del grupo se deben a la aportación al OPPE del cuatro por ciento de las tasas devengadas en el ejercicio (art. 11.1.b) de la Ley 48/2003), por valor de 754.464,23 €, y a las aportaciones al Fondo de Compensación Interportuario indicado en el comentario 4.m) de esta memoria, por importe de 496.000,00 €.

Las transacciones más significativas con las empresas asociadas son las efectuadas con la empresa Serviport Andalucía S.A., por un total de 512.765,73 €, excluido I.V.A., en virtud del contrato de prestación de servicios y asistencia técnica firmado con la misma.

21. Contingencias.

La Entidad tiene pasivos contingentes por litigios surgidos en el curso normal del negocio de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados (nota 16).

22. Información sobre medio ambiente.

La actuación ambiental de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, en consonancia con su Política Medio Ambiental establecida se base en cuatro aspectos: Ecoeficiencia, Calidad Ambiental, Gestión de Residuos y Lucha Contra la Contaminación.

- Ecoeficiencia.

La Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz fija su ecoeficiencia en la minimización de los consumos de los recursos naturales y fuentes de energía, en consonancia con su Política Medio Ambiental y los principios de desarrollo sostenible de la Gestión Ambiental, así en 2010 se han conseguido reducciones en los consumos de suministros cercanas al 30%.

- Calidad Ambiental.

Uno de los retos a los que se enfrenta la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz es el de hacer sostenible el tráfico de graneles sólidos minerales (partículas sedimentables - PM10)

existente en la Dársena de La Cabezuela – Puerto Real con la biodiversidad que le rodea, así como los núcleos poblacionales de Cádiz y Puerto Real, cuyo crecimiento ha ido envolviendo el perímetro de la Zona de Servicio.

La Autoridad Portuaria es sensible con la contaminación acústica que un puerto de interés general produce con motivo del desarrollo de sus operaciones, por ello adopta las medidas correctoras y de control orientadas a minimizar la emisión de ruido, máxima dada la especial singularidad de la infraestructura portuaria, la cual se ha visto rodeada por el crecimiento de los núcleos urbanos adyacentes.

Así mismo, y dada la importancia que a los recursos hídricos otorga la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, se está implantando la Aplicación ROM 5.1. cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad de las aguas en las recomendaciones establecidas por la Directiva Marco del Agua, en su aplicación a los puertos de interés general.

Por todo esto, la APBC realiza un fuerte esfuerzo en la limpieza, y su mantenimiento, de las zonas comunes de tierra y agua, de forma que por cada euro invertido se consigue mantener el estado de limpieza de 18 m² de dominio público portuario.

- Gestión de Residuos

En el Puerto de la Bahía de Cádiz se distinguen tres tipos de residuos, que se gestionan siguiendo el mismo principio de respeto al medio ambiente, cumplimiento de la legislación, minimización de consumo y costes: a) urbanos y asimilables, b) peligrosos, c) residuos procedentes de los buques (MARPOL).

Para ello la Autoridad Portuaria pone a disposición de los usuarios del dominio público el servicio de limpieza de las zonas comunes de tierra, garantizando que los residuos se depositen en condiciones higiénicas y de salud pública, para su posterior traslado y tratamiento por gestor autorizado. Así, se pone a disposición de la comunidad portuaria Puntos Limpios para la recepción de desechos.

Además, la Autoridad Portuaria, como entidad pública comprometida con el desarrollo sostenible cumple con la legislación establecida, segregando y tratando, mediante gestor autorizado, los residuos que genera.

Sin embargo el auténtico reto ha residido en la modificación del Servicio Portuario de Recepción de Desechos con la publicación de la Ley 33/2010, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, consistente entre otras, en la obligación de las Autoridades Portuarias de abonar directamente los servicios de recepción de residuos de los anexos I y V a los prestadores de éste servicio, y que luego son facturados a las empresas consignatarias mediante una nueva tarifa regulada en la citada Ley.

- Lucha contra la contaminación marina accidental

En cumplimiento de la normativa de aplicación, la Autoridad Portuaria dispone del Plan Interior Contra la Contaminación Marina Accidental (PICCMA), habiéndose realizado simulacro de actuación con objeto de valorar la eficacia de respuesta y la idoneidad de los medios. En concreto, en el año 2010 se ha desarrollado en la Dársena de Zona Franca de Cádiz. Completando el PICCMA se dispone de procedimiento para el correcto mantenimiento y conservación de los medios de lucha contra la contaminación marina accidental.

Una información más detallada sobre estos aspectos se encuentra en la Memoria Ambiental que anualmente publica la APBC.

a) Ingresos y gastos relacionados con el medioambiente.

Como ha sido comentado, en el caso concreto de los desechos generados por los buques (internacionalmente conocidos por las siglas MARPOL, ya que es el Convenio de Naciones Unidas que regula este tema), el artículo 80 de la Ley 33/2010 supone una modificación sustancial de lo que se venía aplicando anteriormente, y que ha entrado en vigor el pasado 28 de agosto. En la normativa anterior los buques devengaban a la Autoridad Portuaria determinada tarifa por la NO utilización del servicio de recepción de desechos sólidos o líquidos, y en el caso de que lo utilizaran debían abonar directamente dicho servicio a la empresa que le recogiera los desechos. Sin embargo con la Ley 33/2010 todos los buques, utilicen o no el servicio de recepción de desechos, deben abonar a la Autoridad Portuaria la tarifa que les corresponda según la casuística del artículo 80, encargándose la Autoridad Portuaria de abonar a las empresas prestadoras la tarifa acordada por la recogida de los desechos de los buques.

Por tanto en la contabilidad de la Autoridad Portuaria se ha producido una gran variación derivada del cambio de la normativa. Se generan unos ingresos adicionales por el devengo de una tarifa que, en bastantes casos, no la devengaban anteriormente y unos gastos de explotación por el abono a las empresas que prestan este servicio a los buques, que anteriormente la abonaban directamente el agente consignatario o representante del buque.

Su impacto económico en los ingresos de la APBC en el año 2010 se cuantifica de la siguiente manera:

Ingresos	Importe
- Tarifa por no utilización del servicio de recepción de desechos (anterior a la Ley 33/2010)	254.049,91
- Tarifa por el servicio de recepción de desechos (a partir de la Ley 33/2010)	171.143,61
Euros	425.193,52

Por otra parte, el detalle de los gastos medioambientales registrados durante el ejercicio es:

Gastos Medioambientales	Importe
- Reparación y conservación	121.711,85
- Servicios de profesionales independientes	51.505,00
- Otros servicios exteriores	28.908,00
Euros	202.124,85

La mayor parte de los gastos de conservación corresponden a los servicios de recogida de residuos MARPOL; los servicios de profesionales independientes recogen las asistencias técnicas contratadas para la implantación de la ROM 5.1 y para la redacción del estudio acústico de la zona portuaria del Puerto de Santa María, siendo el resto gastos derivados principalmente de los servicios de recogida de residuos flotantes y servicios de mantenimiento de los elementos de lucha contra la contaminación.

b) Inmovilizado relacionado con el medioambiente

Siguiendo los criterios expuestos en la nota 4.p), la APBC tiene registrado en su inmovilizado material diversos medios de intervención contra la contaminación marina accidental, tales como barreras flotantes, unidades de compensación de mareas, motobombas, etc, cuyo valor al cierre del ejercicio asciende a la cantidad de 102.258,81 €, han supuesto un gasto por amortización en el ejercicio 2010 de 9.508,58 € y su amortización acumulada al cierre del mismo es de 45.098,01 €.

Se han incorporado nuevos elementos en el ejercicio por valor de 3.774,40 € y se ha producido una baja de elementos de protección medioambiental por valor de 31.816,08 € con una amortización acumulada de 29.932,02 €.

c) La Entidad no considera que existan riesgos correspondientes a actuaciones medioambientales que deban ser provisionados ni estima que pudieran derivarse contingencias por este concepto.

23. Operaciones con partes vinculadas

a) El detalle de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas, y las principales características de los mismos, se presentan en las notas 10 y 16 de esta memoria.

b) Las transacciones más significativas de la APBC con empresas del grupo, asociadas y otras partes vinculadas se recogen en las notas 19.c) y 20.g) de esta memoria.

24. Otra información

a) Con fecha 20 de diciembre de 2001 se aprueba acuerdo del Consejo de Administración de la APBC por el que se regula el régimen económico que debe regir el funcionamiento de este órgano.

Los miembros del Consejo de Administración no tienen asignada remuneraciones por tal concepto. El montante de dietas percibidas por los miembros del Consejo por su asistencia a las reuniones, a lo largo del año 2010, se eleva a la cantidad de 29.893,59 €.

No existen anticipos ni créditos concedidos al conjunto de miembros del Consejo de Administración, así como tampoco obligaciones asumidas con ellos a título de garantías.

b) A fecha 31 de diciembre de 2010 la Entidad tiene avales y garantías recibidos de contratistas de obras y servicios, empresas consignatarias, estibadoras y concesionarias, y otros usuarios de la Autoridad Portuaria para responder de sus obligaciones ante la misma por un importe total de 9.104.344,56 €.

25. Acontecimientos posteriores al cierre

No existen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio que deban ser reseñados en la presente memoria.